



RIO CUARTO, 21 DIC. 2022

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del Expediente N° 141297, presentada por el Auditor Interno Titular de esta Universidad Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada nota se solicita se de conformidad al Plan de Actividades a realizar por la Unidad de Auditoría Interna de esta Casa de Estudios, durante el año 2023.

Que la referida área presentó ante la Sindicatura Jurisdiccional de Universidades Nacionales el Proyecto de Planeamiento para el año 2023, todo de acuerdo a la Reglamentación emitida por SGN -Organismo Rector del Sistema de Control Interno- Resol-2018-175-APN-SIGEN, Resol -2022-370--APN-SIGEN y Resol-2022-371-APN-SIGEN-, el cual cuenta con aprobación preliminar de la Gerencia de Control del Sector Social de ese Organismo de Control.

Que lo solicitado resulta necesario a fin de tramitar la aprobación definitiva del citado Planeamiento por parte del Síndico General de la Nación, en los términos del artículo 104 inc. g) de la Ley N° 24.156 y de acuerdo a lo solicitado en el Formulario Fr 0063-01.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°-** Aprobar el Plan de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad Nacional para el año 2023, el cual obra como Anexo -I- de la presente, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Elévese copia autenticada a la Secretaría General de la Nación (SIGEN). Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N° 1235**

**Prof. ROBERTO LUIS ROVERE**

*Rector*  
Universidad Nacional de Río Cuarto

**Prof. ENRIQUE G. BERGAMO**  
*Secretario General*  
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°:

**1235**

**PLAN ANUAL DE AUDITORIA**

**2023**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**



## PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2023

### CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El Plan Anual de Auditoría correspondiente al año 2023 para la Universidad Nacional de Río Cuarto fue concebido sobre las bases o pautas establecidas por la Sindicatura General de la Nación, como así también en base a las indicaciones impartidas por el Titular del Organismo, para el mismo.

En lo referido a las bases fijadas por SIGEN, a través de los lineamientos del Síndico General de la Nación para la confección de los PATs, cabe mencionar lo siguiente:

- Las actividades planificadas deberán permitir la detección oportuna de los errores o desvíos -desde los más relevantes hasta los poco significativos- en los que incurran las organizaciones en el desarrollo de su gestión, con el primordial objetivo de colaborar en su inmediata corrección, superación y análisis, brindando así a los entes y jurisdicciones de los que se trate, un servicio único y esencial en su labor.
- Los auditados en esta concepción se convierten en beneficiarios del servicio de auditoría que llevaremos a cabo. Para lograr ello, se requerirá que la opinión del auditado contenga acciones concretas para su corrección, con compromiso de los responsables directos y de las máximas autoridades de los entes auditados, y se establecerán procesos de seguimiento con participación activa de los responsables de su implementación, generando así informes que den muestras objetivas de cumplimiento de su completa implementación.
- Habiendo superado el contexto muy particular y excepcional de Pandemia COVID-19, la Universidad dictó Resolución Consejo Superior N° 320/22 de fecha 21 de setiembre de 2022 donde se decidió suspender el protocolo de actuación para la prevención y mitigación del COVID-19 manteniendo las recomendaciones de: ventilar las aulas y espacios de trabajo, higiene de manos, evitar compartir mates y bebidas, etc. Dicha medida fue adoptada considerando que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, por recomendación de las autoridades sanitarias, dispuso a partir del 01 de setiembre del corriente año, dejar sin efecto la medida del uso obligatorio del barbijo en los espacios cerrados.



## 1. IDENTIFICACION DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

### 1.1. ACTIVIDAD - FINALIDAD

La Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) -entidad de derecho público- es una comunidad de trabajo integrante del sistema nacional de educación pública en el nivel superior, que tiene como finalidad: construir conocimientos y desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje, realizar investigación, impulsar la extensión universitaria, promover la cultura nacional, producir bienes y prestar servicios con proyección social, hacer los aportes necesarios y útiles al proceso de liberación nacional y contribuir a la solución de los problemas de argentinos y latinoamericanos.

En tal marco, su actividad es la formar y capacitar profesionales y técnicos con una conciencia nacional, apoyada en la tradición cultural del país, según los requerimientos regionales, nacionales y latinoamericanos, la de concebir la extensión como otra forma de construcción de conocimiento articulado al saber científico y la investigación que debe ser una actividad fundamental para el estudio de los problemas regionales en consonancia con el desarrollo nacional.

Acorde con sus fines últimos, la Universidad debe estimular la participación de los miembros de la comunidad en favor de la vida, la paz, la democracia y los valores de la libertad; impulsando la integración regional, la unidad latinoamericana y su integración con el mundo.

Fue creada el 1º de mayo de 1971 por Decreto-Ley N° 19020 del Poder Ejecutivo Nacional dentro de un programa de adecuación de la enseñanza universitaria argentina a las necesidades del desarrollo y como respuesta a un fuerte movimiento social -tanto local como regional- que permitió la más grande conquista cultural de la región.

Su creación fue un hito trascendente para la Ciudad y la Región en el cual participaron todos los sectores sociales de la comunidad local y regional con esfuerzo tenaz. Representa un típico ejemplo de gestión comunitaria porque fue un logro de hombres e instituciones movilizados con objetivos claros y madurez colectiva, hecho que ha constituido el sello distintivo de su génesis.

Por ello la potencialidad de la UNRC está ligada indisolublemente a su comunidad y región, en base a la cual define sus dimensiones, el ritmo de su expansión, su labor en investigación y vuelca su capacidad de innovación para contribuir a su desarrollo.



La Universidad desarrolla su acción dentro del régimen de autonomía y autarquía que le concede la legislación vigente.

A través del funcionamiento de 80 carreras de pregrado-grado, Diplomaturas y carreras de cuarto nivel a término (Doctorados, Maestrías y Especializaciones), contribuyen a la preparación científico-técnica, la formación profesional, la investigación científica y al desarrollo de la cultura.

Por su carácter de centro multidisciplinario se desarrollan simultáneamente en su ámbito una amplia variedad de actividades-jornadas, congresos, seminarios, cursos de posgrado- que convocan en forma continua en sus aulas y gabinetes de trabajo a docentes e investigadores nacionales y extranjeros de múltiples ramas del saber y diversas especialidades; convirtiéndose a través de este quehacer en epicentro educativo, cultural, científico e intelectual de la vasta región centro sur de Córdoba.

Mantiene relaciones de cooperación y complementación mutua formalizados a través de una gran cantidad de convenios con universidades, organismos gubernamentales y privados, entidades empresariales e instituciones sociales del nivel local, provincial, nacional e internacional.

A su vez, la Universidad Nacional de Río Cuarto está regida normativamente por la Constitución Nacional, la Ley N° 24.521 de Educación Superior, por su Estatuto aprobado por Asamblea Universitaria y por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control; así como por todas las demás leyes, decretos y disposiciones que principal o supletoriamente la alcancen.

Funcionan en la misma cinco Facultades: a) Facultad de Agronomía y Veterinaria; b) Facultad de Ciencias Económicas; c) Facultad de Ciencias Humanas; d) Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y e) Facultad de Ingeniería, que tienen por finalidad básica la formación de recursos humanos en diferentes ciencias y disciplinas, a través de carreras universitarias de pregrado, grado, posgrado y diplomaturas.

Además, la Universidad Nacional de Río Cuarto realiza actividades de Investigación, Extensión y Prestación de Servicios a terceros, llevadas a cabo por los cuerpos docentes y no docentes de cada una de las Facultades y/o Secretarías que la componen.

Del Rectorado dependen diez Secretarías que tienen a su cargo la ejecución de las políticas propias del gobierno central de la Universidad en cuanto al desarrollo de

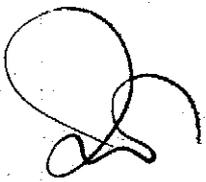


distintas actividades complementarias y de apoyo para la educación de grado, de posgrado, de investigación y de extensión.

Otras de las finalidades básicas de la Universidad es su vinculación con el medio, teniendo en este caso numerosos programas de extensión en marcha como es de destacar los Programas de Educación para Adultos Mayores y la Universidad Barrial.

## 1.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

La estructura organizacional básica de la Universidad Nacional de Río Cuarto surge de lo establecido en su Estatuto y por relevamiento de la normativa interna existente, respecto de organigramas, misiones y funciones





**ORGANIGRAMA<sup>1</sup>**

**Gobierno**

Asamblea Universitaria	Consejo Superior	Rectorado
------------------------	------------------	-----------

**Unidades Académicas**

Agronomía y Veterinaria	Cs. Exactas	Ingeniería	Cs. Humanas
-------------------------	-------------	------------	-------------

**Unidades de Gestión**

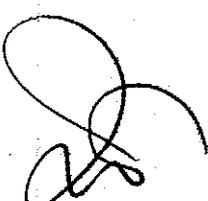
Sec. General	Sec. de Ciencia y Técnica	Sec. Académica	Sec. Posgrado y cooperación internacional	Sec. Extensión y desarrollo	Sec. de Bienestar	Sec. de Trabajo	Sec. de Coordinación Técnica y Servicios	Sec. de Planeamiento y Relaciones Institucionales	Sec. Económica
--------------	---------------------------	----------------	---	-----------------------------	-------------------	-----------------	--	---	----------------

<sup>1</sup>Este Organigrama surge de la publicación realizada en la página web: <http://www.unrc.edu.ar/unrc/launiversidad/organigrama.php> hasta el año 2020.



### Normativa Interna de aprobación de Estructuras

A continuación se enuncian algunas de las resoluciones de Estructuras, misiones y funciones aprobadas de la Administración Central entre otras:

- 
1. Sec. General Resolución Consejo Superior N° 237/90.
  2. Sec. Académica Resolución Consejo Superior N° 55/02. Resolución Consejo Superior N° 408/14 creación del área Estadística Académica dependiente de la Sec. Académica.
  3. Sec. de Ciencia y Técnica Resolución Consejo Superior N° 259/90.
  4. Sec. Económica Resolución Consejo Superior N° 260/90.
  5. Sec. de Coordinación Técnica y Servicios Resolución Consejo Superior N° 276/90 modificada por la Res. C.S. N° 137/09.
  6. Sec. de Extensión y Desarrollo Resolución Consejo Superior N° 126/05 y Res. Consejo Superior N° 055/09 creación del Centro de Capacitación y Desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
  7. Sec. de Bienestar Resolución Consejo Superior N° 277/90 y 24/06 y Resolución Rectoral N° 472/87.
  8. Sec. de Planeamiento y Relaciones Institucionales Resolución Consejo Superior N° 176/08, y Res. Rectoral N° 836/14 creación de la Unidad de Coordinación y Seguimiento de Programas Institucionales.
  9. Sec. de Posgrado y Cooperación Internacional Resolución Consejo Superior 383/18.
  10. Unidad de Auditoría Interna. Resolución Consejo Superior N° 118/09.
  11. Secretaría de Trabajo Res. Rec. 096/11, Res. Consejo Superior N° 080/11 y Res. Rectoral N° 325/13.
- 

A continuación se enuncian algunas de las resoluciones de Estructuras, misiones y funciones aprobadas de las Facultades entre otras:

1. Facultad de Agronomía y Veterinaria
  - a. Res. Consejo Directivo N° 121/11 Organigrama y Estructura Funcional.
  - b. Res. Dec. N° 7/86 Sec. Técnica.
  - c. Res. Dec. N° 18/86 Sec. Académica
  - d. Res. Cons. Directivo N° 49/86 Estructura Departamental y su modificatoria Res. Cons. Directivo N° 129/16.
  - e. Res. Dec. N° 3/87 Funciones Resp. Reg. Estudiantes.
  - f. Res. Cons. Directivo N° 71/87 SECYOT.
  - g. Res. Dec. N° 101/87 Funciones SubResp. Reg. Estudiantes.
  - h. Res. Cons. Directivo N° 74/87 Sec. de Ciencia y Tecnología.
  - i. Res. Cons. Directivo N° 63/88 Sec. de Extensión y Servicios.



- j. Res. Cons. Directivo N° 173/88 Lab. Informática.
  - k. Res. N° 222/90 Dpto. Clínica Animal.
  - l. Res. Cons. Sup. N° 208/93 – Área Microscopía electrónica.
  - m. Res. Cons. Sup. N° 52/94 – Unidad de Prestación de Servicios de Producción Vegetal.
2. Facultad de Ciencias Exactas
- a. Res. Cons. Directivo N° 247/96 Estructura Departamental.
  - b. Res. Cons. Directivo N° 001/15 Estructura Facultad.
3. Facultad de Ingeniería
- a. Res. Cons. Directivo N° 101/18 Estructura Departamental.
  - b. Res. Cons. Directivo N° 063/89 Sec. Técnica.
4. Facultad de Ciencias Económicas
- a. Res. Cons. Directivo N° 043/88 Sec. Técnica.
  - b. Res. Cons. Directivo N° 247/19 Estructura Académico – Administrativa de la FCE.
5. Facultad de Ciencias Humanas
- a. Res. Cons. Directivo N° 385/14 Organigrama y Estructura Administrativa de La Facultad.
  - b. Res. Cons. Directivo N° 593/19 Estructura de Gestión de La Facultad con Áreas, Secretarías y Subsecretarías.

1.3.1. ORGANOS DE GOBIERNO.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA:

Compuesta de 106 miembros según el siguiente detalle<sup>2</sup>:

Rector.

Decanos de Facultades (5).

Docentes (50).

Graduados (12).

Estudiantes (26)

Agentes No Docentes (12).

El Sr. Vice-Rector cuando no reemplace al Rector, tiene asiento permanente y derecho a voz.

CONSEJO SUPERIOR

<sup>2</sup>Nueva composición aprobada por el Estatuto de la UNRC, aprobado por Res. Ministerio de Educación N° 1723/11.



Compuesto por 26 miembros según el siguiente detalle<sup>3</sup>:

1. Rector.
2. Decanos de Facultades (5).
3. Docentes (10).
4. Graduados (2).
5. Estudiantes (6).
6. Agentes No Docente (2).

Nota: El Sr. Vice-Rector cuando no reemplaza al Rector, tiene asiento permanente y derecho a voz.

- Del Consejo Superior depende el Consejo Social que es un órgano colegiado que asesora al Gobierno de la Universidad en sus políticas de vinculación, formación e investigación promoviendo la articulación y cooperación entre esta y diversas organizaciones e instituciones sociales participantes

#### RECTORADO:

A cargo del Rector -y del Vice-Rector en ausencia del Rector-, esta Unidad está compuesta por diez Secretarías conducidas por los Secretarios respectivos y otras áreas, según el siguiente detalle:

#### Secretarías y Dependencias Directas del Rectorado:

1. General.
2. Académica.
3. De Ciencia y Técnica.
4. Económica.
5. De Coordinación Técnica y Servicios.
6. De Extensión y Desarrollo.
7. De Bienestar.
8. De Planeamiento y Relaciones Institucionales
9. De Posgrado y Cooperación Internacional.
10. De Trabajo.
11. Unidad de Auditoría Interna.

#### FACULTADES:

<sup>3</sup>Nueva composición aprobada por el Estatuto de la UNRC, aprobado por Res. Ministerio de Educación N° 1723/11.



En la Universidad Nacional de Río Cuarto funcionan cinco Facultades según el siguiente detalle:

1. Facultad de Agronomía y Veterinaria.
2. Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.
3. Facultad de Ingeniería.
4. Facultad de Ciencias Económicas.
5. Facultad de Ciencias Humanas.

El gobierno de cada una de ellas es ejercido por los respectivos Consejos Directivos y Decanatos dentro de las atribuciones que para el caso indica el Estatuto de esta Universidad.

Los Consejos Directivos están compuestos por 17 miembros según el siguiente detalle<sup>4</sup>:

Decano.

Docentes (8).

Graduado (2).

Estudiantes (4).

Agente No Docente (2).

El Vice-décano mientras no reemplace al Decano tiene asiento permanente y derecho a voz.

A su vez, los Decanatos de cada una de las Facultades presentan la siguiente estructura.

#### AGRONOMIA Y VETERINARIA:

Decano.

Vice-Decano.

Sec. Posgrado

Secretaría Técnica.

Secretaría Académica.

Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Secretaría de Extensión y Servicios.

Secretaría de Relaciones Interinstitucionales.

Área de Acreditación de carreras de Grado y Posgrado de la FAV

Dependencia: CAMDOCEX (Campo para docencia y experimentación) y otras.

Dirección General.

<sup>4</sup>Nueva composición aprobada por el Estatuto de la UNRC, aprobado por Res. Ministerio de Educación N° 1723/11.



CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES:

Decano.  
Vice-Decano.  
Secretaría Técnica.  
Subsecretaría de Seguridad y Ambiente Laboral  
Subsecretaría Técnica  
Secretaría Académica.  
Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles  
Subsecretaría de Vinculación Educativa  
Secretaría de Investigación  
Secretaría de Extensión.  
Secretaría de Posgrado.  
Subsecretaría de Posgrado.

INGENIERIA:

Decano.  
Vice-Decano.  
Secretaría Técnica.  
Secretaría Académica.  
Secretaría de Investigación y Desarrollo Tecnológico.  
Secretaría de Posgrado.  
Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados.  
Secretaría de Vinculación con el Medio.  
Dirección General.

CIENCIAS ECONOMICAS:

Decano.  
Vice-Decano.  
Secretaría General  
Secretaría Técnica.  
Secretaría Académica.  
Subsecretaría Académica.  
Secretaría de Ciencia y Técnica.  
Secretaría de Extensión y Asistencia Técnica.  
Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.  
Por otra parte se cuenta con las siguientes áreas y Direcciones:  
Dirección de Asuntos Académicos  
Dirección de Asuntos Estudiantiles  
Dirección de Graduados.  
Dirección de Educación a Distancia



Dirección de Comunicación y Cultura.  
Dirección General Administrativa.

CIENCIAS HUMANAS:

Decano.  
Vice-Decano.  
Secretaría Técnica.  
Secretaría Académica.  
Sub-Secretaría Académica.  
Secretaría de Vinculación Social e Institucional.  
Secretaría de Posgrado.  
Secretaría de Investigación e internacionalización de la Educación Superior.  
Áreas: Asesoría Jurídica, Planeamiento Institucional, Coordinación de Agenda, Comunicación Académica y Protocolo, Comunicación Institucional y Gestión Editorial.

DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS.

Las áreas centralizadas que prestan apoyo a aquellas que cumplen funciones sustantivas, tienen dependencia directa de Rectorado y/o de las Secretarías del Rectorado, siendo cada una de ellas las siguientes:

DEPENDENCIAS DEL RECTORADO:

- a) Secretaría Privada.
- b) Unidad de Auditoría Interna.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA GENERAL

- a.) Ceremonial y Protocolo.
- b.) Unidad de Tecnología de la Información.
- c.) Dirección de Imprenta y Publicaciones
- d.) Dirección de Asuntos Jurídicos.
- e.) Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo.
- f.) Medios de comunicación.
- g) Comité de Ética de la Investigación.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA ACADEMICA:

- a.) Dirección de Biblioteca.



- b.) Diplomas y Legalizaciones.
- c.) Área de Información Académica.
- d.) Orientación del Aprendizaje
- e.) Coordinación de Innovación Pedagógica y Desarrollo Curricular
- f.) Coordinación de Educación a Distancia y Tecnologías Educativas.
- g.) Coordinación de vinculación.
- h.) Coordinación Académica Estudiantil.
- i.) Coordinación Académica de la Biblioteca Central.
- j.) Área de Organización y Administración.
- k.) Área Estadística Académica.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA.

- a.) Área de Créditos y Administración de Proyectos de Investigación con Subsidios Internos
- b.) Proyectos de Investigación con Subsidios Externos

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA ECONOMICA.

- a.) Dirección de Programación Financiera y Presupuestaria
- b.) Dirección General de Administración
  - o Dirección de Contabilidad
  - o Departamento de Patrimonio
  - o Dirección de Contrataciones
  - o Departamento de Tesorería.
  - o Departamento de Almacenes
- c) Dirección de Recursos Humanos.
- e) Area Informática.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS.

- a.) Dirección de Servicios Generales
  - o Departamento de Coordinación Aulas y Horarios
  - o Departamento de Seguridad y Control.
  - o Departamento de Intendencia.
- b) Dirección de Arquitectura.
  - o Departamento de Proyectos.
- c) Departamento de Automotores.
- d) Departamento de Electrotécnica.



- e) Departamento de Mantenimiento y producción.
- g) Departamento de Certificación y Control de Obras.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EXTENSION Y DESARROLLO.

- a.) Área de Extensión Universitaria.
- b.) Área de Desarrollo Regional.
- c.) Departamento de Vinculación Tecnológica
- d.) Departamento de Arte.
- e) Departamento de Educación y Capacitación.
- f) Departamento de Aprendizaje y Servicios Solidario.
- g) Departamento de Relaciones Institucionales.
- h) Centro de Información Regional.
- i) Observatorio de Derechos Humanos.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR:

- a.) Dirección de Salud.
- b.) Dirección de Educ. Física, Depor. Y Recreac.
- c.) Departamento Becas.
- d.) Área de Servicio Alimentario.
- e.) Área de Educación Inicial.
- f.) Comisión de atención a las personas con discapacidad.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- a.) Coordinación de Planificación y Evaluación Institucional.  
Dentro de la Secretaría funciona el Observatorio de Conflictos Socio-Ambientales.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE POSGRADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL:Incluye la subsecretaria con el mismo nombre.

- a) Área de Posgrado;
- b) Área de Cooperación Internacional;
- c) Área Técnico Administrativa.



La Secretaría cuenta con un Consejo Académico conformado por los responsables de posgrado de las facultades y un representante por los Estudiantes de posgrado.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE TRABAJO:

- a) Servicio de Seguridad e Higiene.
- b) Área de Salud Ocupacional.
- c) Área de Formación sobre los procesos de Trabajo.
- d) Área Administrativa

**1.3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

El presupuesto de la Universidad está sustentado en una visión de universidad entendida como una comunidad de trabajo, con un marcado compromiso social y regional aspectos que, sumados al profundamente democrático funcionamiento institucional, constituye sus principales fortalezas, siendo los principales objetivos de la Política Presupuestaria:

- Mejorar la calidad de la enseñanza universitario a través de la mejora del acceso, progresión y culminación de los estudios universitarios, entendiendo que la educación es un derecho social, el cual aporta a la construcción de la ciudadanía, profundizando la democratización social; pensando en una institución fundada sobre el derecho a la inclusión social, en el desarrollo de una racionalidad crítica como la garantía frente a la imperante mercantilización del conocimiento.
- Mejorar la calidad de la enseñanza universitaria a través de la regularización de la situación de la planta docente, no docente y de gestión.
- Fortalecer la enseñanza universitaria a través del impulso de nuevas carreras como respuesta principalmente a emergentes sociales críticos.
- Impulsar carreras bajo la modalidad de educación a distancia potenciando la creación de redes de formación tanto como de espacios de comunicación, resolviendo el acceso universitario a un mayor número de estudiantes en el marco de una Universidad de fuerte carácter regional.
- Mejorar la calidad de la enseñanza a través de la creación de nuevas carreras de posgrado reconociendo la importancia de la formación continua, no sólo en la incidencia en el grado, sino como un espacio de vinculación con los profesionales del medio.
- Mejorar la infraestructura atendiendo la dinámica de aquellas universidades intermedias como la nuestra que han crecido en función de las necesidades de formación atendiendo a demandas de una pujante economía regional desde una perspectiva sustentable.



- Mejorar las actividades de investigación mediante un importante apoyo financiero a un programa de becas orientadas hacia las prioridades fijadas institucionalmente.

Ante la no aprobación del proyecto de la Ley de Presupuesto 2022 se dictó la DA 04/22 que detalla en sus planillas anexas los recursos y créditos presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

Para el ejercicio 2023 al no haberse dictado la ley de presupuesto la UNRC no ha aprobado su presupuesto.

El presupuesto de la Universidad Nacional de Río Cuarto se asigna dentro de la Función Educación y Cultura en los siguientes programas y Actividades:

Programas

- a.- P.1 Educación de Grado.
- b.- P. 2 Educación de Posgrado.
- c.-P.4 Extensión.

Programas Administración Central - Actividades

- a.- P.5.1. Servicios Académicos.
- b.- P.5.2. Serv de Gestión, Administ y Control.
- c.- P 5.3. Servicios Profesionales.
- d.- P 5.4. Servicios de Bienestar Universitario.
- e.- P 5.5. Serv. Administración Económica y Financiera.
- f.- P 5.6. Servicios Generales.
- g.- P 5.7. Servicios de Mantenimiento.
- h -P 5.8. Obras Públicas.

Función Ciencia y Técnica: El crédito asignado a esta función ha sido asignado al siguiente programa:

- a.- P. 3 Investigación

Se Adjunta como Anexo I – Presupuesto UNRC con las incorporaciones realizadas por el Consejo Superior de la misma para el ejercicio 2022.<sup>5</sup>

Por otra parte, a este crédito original 2022, se han agregado los créditos provenientes de economías de ejercicios anteriores y otros programas especiales o asignaciones especiales como: Proyecto Universidad, Cultura y Territorio 2021, Especialización Doc. de nivel Superior, Programa Ciencia y Tecnología contra el hambre, Programa Marca, Programa Arfitec, Programa Impat AR, Programa Arfagri, entre otros.

<sup>5</sup>Última Res. Consejo Superior considerada N° 374/22 de fecha 05/10/2022.



Como política presupuestaria específica podemos destacar la asignación mínima destinada al programa de Becas Estudiantes el cual no debe ser inferior al 2 % del presupuesto oficial establecido por Resolución del Consejo Superior N° 190/12, entendiéndose como becas comprendidas a la de ayuda económica y para estudiantes con discapacidad.

#### 1.4. DOTACION DE PERSONAL

DOTACION DE PERSONAL EN CADA UNA DE LAS AREAS, DEPENDENCIAS Y FACULTADES.

##### 1.4.1. RECTORADO

a) Conducción	32
Rector	1
Vice-Rector	1
Sec. Sub. Auditores y otros:	30
b) Personal No docente:	386
Rectorado:	7
Secret. General:	89
Secret. Académica:	31
Secret. de Extensión:	10
Secretaría de Ciencia y Técnica	5
Secret. Coord. Técnica y Serv.	108
Secret. de Bienestar:	84
Secretaría Económica:	43
Sec. de Trabajo:	9
c) Personal docente:	212
Secret. General:	4
Secret. Académica:	23
Secret. de Extensión:	75
Secretaría de Ciencia y Téc.	5
Secret. de Bienestar:	90
Rectorado	15

##### 1.4.2. FACULTADES.

###### 1.4.2.1. AGRONOMIA. Y VETERINARIA

Decana	1
Vice-Decana	1



Secretarios	6
Subsecretarios	4
Docentes	328
No Docentes:	63
Total:	403

1.4.2.2. CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS, Y NATURALES.

Decana	1
Vice-Decana	1
Secretarios	5
Subsecretarios	5
Docentes	369
No Docentes	50
Total:	431

1.4.2.3. INGENIERIA

Decano	1
Vice-Decano	1
Secretarios	4
Docentes	231
No Docentes	21
Total:	258

1.4.2.4. CIENCIAS. ECONOMICAS

Decano	1
Vicedecana	1
Secretarios	6
Subsecretario	4
Docentes	216
No Docentes	24
Total:	252

1.4.2.5. CIENCIAS HUMANAS

Decano	1
Vice-Decano	1
Secretarios	4
Subsecretario	6
Docentes	535
No Docentes	33
Total:	580



**CUADRO RESUMEN DE DOTACIÓN DE PERSONAL**

Dependencia	Cantidad de Personal		
	Planta	Contratado	Total
Personal Docente	1522	369	1891
Fac. de Cs. Humanas	447	88	535
Fac. de Cs. Económicas	196	20	216
Fac. de Ingeniería	194	37	231
Fac. de Agron. Y Veter.	311	17	328
Fac. de Cs. Exactas	298	71	369
Sec. de Bienestar	45	45	90
Sec. de Coord. Técnica	0	0	0
Sec. Académica	11	12	23
Sec. General	3	1	4
Sec. de Ciencia y Tecn.	0	5	5
Sec. Económica	0	0	0
Sec. de Extensión	15	60	75
Rectorado	2	13	15
Autor. Superiores	86	0	86
Personal No Docente	556	21	577
Total	2164	390	2554

NOTA: la información sobre planta de personal se basa en la información resumen de certificación de cargos liquidados del mes de septiembre de 2022 que provee el Sistema SIREH de la UNRC<sup>6</sup>

**1.5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA**

La Universidad tiene su asiento y gobierno en la ciudad de Río Cuarto, en la Provincia de Córdoba. Las actividades académicas y administrativas están centralizadas en las instalaciones del Campus Universitario de 160 hectáreas, distante 7 km. del centro de la Ciudad y en las 1.425 hectáreas de campos de experimentación y prácticas culturales diversas, ubicados en la zona rural de La Aguada y Alpa Corral en la misma Provincia.

<sup>6</sup> Se toma en consideración el número de cargos y no el número de personas.  
Página 19 de 88



El predio del Campus está situado en un agradable paisaje natural caracterizado por terrazas recostadas suavemente sobre la margen norte del río Cuarto, alternadas con más de 50.000 metros cuadrados de modernas construcciones que albergan amplias aulas, laboratorios y gabinetes de experimentación, funcionales oficinas administrativas, residencias estudiantiles y docentes, instalaciones deportivas y salas de reuniones y actos.

Este ámbito, rodeado de extensos espacios verdes profusamente arbolados, constituye un adecuado ambiente para el desarrollo de la actividad académica, científica, cultural, residencial y administrativa, y ofrece el recogimiento y serenidad necesarios para un centro de altos estudios.

Dispone de un inmueble urbano, en la Ciudad de Río Cuarto, en la Calle General Paz a la altura del 1141, en donde se desarrollan las actividades de las siguientes dependencias: Radio Universidad y Jardín de Infantes Rosario Vera Peñalosa.

La Casa PEAM se encuentra en un inmueble urbano, en la Ciudad de Río Cuarto, en la Calle Las Heras y Bv. Roca.

## **1.6. NORMATIVA APLICABLE EN LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD.**

1.6.1. Constitución Nacional de la República Argentina

1.6.2. Ley 26.206 Ley de Educación Nacional.

1.6.3. Ley 24521 de Educación Superior.

1.6.4. Ley 24156 de Administración Financiera y Sistemas de Control y sus decretos reglamentarios.

1.6.5. Decreto N° 2461/85 - Consejo Interuniversitario Nacional.

1.6.6. Resoluciones de Asamblea Universitaria, de Consejo Superior y de Consejos Directivos.

A modo de referencia se pueden citar:

- a. Resolución N° 120/17 del Consejo Superior, aprobatoria del Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Grado.
- b. Resolución N° 273/19 del Consejo Superior, régimen académico general de Carreras de Posgrado.



- c. Resolución N° 105/18 del Consejo Superior aprobatoria del Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Pos-Grado
- d. Resolución N° 267/12 del Consejo Superior, aprobatoria de Normas y Requisitos de Inscripción para Ingresantes.
- e. Resolución N° 359/18 del Consejo Superior, aprobatoria de Normas y Requisitos de Inscripción para estudiantes internacionales.
- f. Resolución N° 072/18 del Consejo Superior, aprobatoria del Sistema Institucional de Educación a Distancia - SIED.
- g. Resolución N° 286/14 del Consejo Superior, aprobatoria del Instrumentos de Promoción Científica y Tecnológica y Resolución N° 093/99.
- h. Resolución N° 367/16 del Consejo Superior, aprobatoria del reglamento para el Diseño, Implementación y Evaluación de los proyectos de Innovación e Investigación para el mejoramiento de Enseñanza de Grado y PIIMEI.
- i. Resolución N° 117/04 del Consejo Superior, aprobatoria de Normas de definición de Actividades de Vinculación Directas con la Sociedad y de las formas Jurídico – Administrativas de que debe adoptar y de la financiación.
- j. Resolución N° 479/09 del Rectorado, aprobatoria del régimen de facturación, responsables y rendición de los Recursos Propios.
- k. Resolución N° 190/12 del Consejo Superior, Reglamento de Becas de Estudiantes.
- l. Resolución N° 053/20 del Consejo Superior que aprueba Programa Académico Integral de la UNRC periodo 2020-23.
- m. Resolución N° 274/20 del Rectorado que aprueba el Protocolo de Actuación para la Prevención y Mitigación del COVID – 19 en el ámbito de la U.N.R.C.
- n. Resolución N° 001/21 del Consejo Superior que aprueba el protocolo COVID 19 para las Actividades Académicas Presenciales (Suspendido).
- o. Resolución N° 008/21 del Consejo Superior que aprueba el proceso de elaboración, presentación, formalización, aprobación, seguimiento, evaluación y tramitación de reconocimiento de Nuevos Planes de Estudio y de modificaciones que impliquen Nuevas Versiones de los Planes de Estudio.
- p. Resolución N° 202/21 del Consejo Superior que aprueba la Política Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Río Cuarto y Adenda.
- q. Resolución N° 416/20 del Rectorado que aprueba el Proyecto de Gestión de Actas de Exámenes Digitales.



- r. Resolución N° 413/22 del Consejo Superior que autoriza a facultades y áreas centrales a realizar colocaciones financieras temporarias de los excedentes de fondos disponibles transitorios

1.6.8. Disposiciones de Secretarías de la Universidad y de Facultades.

1.6.9. Decretos, Resoluciones, Disposiciones etc., emanadas del Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Cultura y Educación, Sindicatura General de la Nación y Auditoría General de la Nación.

## 1.7 INFORMACION DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS.

La presente información se presenta en cuadros de acuerdo al siguiente orden:

Carreras de Grado

Estudiantes Ingresantes 2022, Estudiantes Re-inscriptos 2022, Estudiantes Efectivos (Sumatoria de los dos anteriores) 2022 y Estudiantes Egresados en el Año 2021, discriminados por Carrera.

Carreras de Posgrado

Estudiantes Ingresantes 2022, Estudiantes Totales 2022 y Estudiantes Egresados en el Año 2021, discriminados por Carrera



<b>ESTUDIANTES INGRESANTES CARRERAS DE GRADO 2022</b>	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	179
MEDICINA VETERINARIA	341
TECNICATURA EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	40
CONTADOR PÚBLICO	324
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	225
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	78
TECNICATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	100
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	184
ANALISTA QUÍMICO	43
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	27
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	101
LICENCIATURA EN FÍSICA	8
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	19
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	14
LICENCIATURA EN QUÍMICA	14
MICROBIOLOGÍA	86
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	5
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	5
PROFESORADO EN FÍSICA	6
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	13
PROFESORADO EN QUÍMICA	6
TÉCNICO DE LABORATORIO	108
ABOGACÍA	206
COMUNICACIÓN SOCIAL	56
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	31
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	29
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	17
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	6
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	36
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	273
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	9
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	11
LICENCIATURA EN HISTORIA	38
LICENCIATURA EN INGLÉS	48
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	21
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	107
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	88
PROFESORADO DE INGLÉS	76
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	19
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	30
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	163
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	41
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	10
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	13
PROFESORADO EN HISTORIA	34
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	17
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	63
INGENIERÍA ELECTRICISTA	23
INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES	76
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	40
INGENIERÍA MECÁNICA	74
INGENIERÍA QUÍMICA	59
<b>TOTAL</b>	<b>3640</b>



ESTUDIANTES DE GRADO REINSCRIPTOS - 2022	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	934
MEDICINA VETERINARIA	2.233
TECNICATURA EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	35
CONTADOR PÚBLICO	1.352
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	5
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	458
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	160
TECNICATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	114
TÉCNICO EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	41
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	284
ANALISTA QUÍMICO	76
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	110
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	202
LICENCIATURA EN FÍSICA	29
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	171
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	27
LICENCIATURA EN QUÍMICA	55
MICROBIOLOGÍA	287
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	41
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	23
PROFESORADO EN FÍSICA	9
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	56
PROFESORADO EN QUÍMICA	28
TÉCNICO DE LABORATORIO	227
ABOGACÍA	914
COMUNICACIÓN SOCIAL	174
ENFERMERÍA	47
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	170
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	147
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	94
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	51
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	290
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	847
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	58
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	56
LICENCIATURA EN HISTORIA	111
LICENCIATURA EN INGLÉS	109
LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA -CICLO-	5
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	63
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	455
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	230
PROFESORADO DE INGLÉS	136
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	108
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	113
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	633
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	236
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	54
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	62
PROFESORADO EN HISTORIA	114
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	121
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	108
INGENIERÍA ELECTRICISTA	105
INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES	50
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	199
INGENIERÍA MECÁNICA	274



INGENIERÍA QUÍMICA	275
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ELECTROMECÁNICA	1
TOTAL	13372



ESTUDIANTES DE GRADO EFECTIVOS - 2022	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	1.113
MEDICINA VETERINARIA	2.574
TECNICATURA EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	75
CONTADOR PÚBLICO	1.676
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	5
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	683
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	238
TECNICATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	214
TÉCNICO EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	41
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	468
ANALISTA QUÍMICO	119
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	137
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	303
LICENCIATURA EN FÍSICA	37
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	190
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	41
LICENCIATURA EN QUÍMICA	69
MICROBIOLOGÍA	373
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	46
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	28
PROFESORADO EN FÍSICA	15
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	69
PROFESORADO EN QUÍMICA	34
TÉCNICO DE LABORATORIO	335
ABOGACÍA	1.120
COMUNICACIÓN SOCIAL	230
ENFERMERÍA	47
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	201
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	176
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	111
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	57
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	326
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	1.120
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	67
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	67
LICENCIATURA EN HISTORIA	149
LICENCIATURA EN INGLÉS	157
LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA -CICLO -	5
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	84
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	562
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	318
PROFESORADO DE INGLÉS	212
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	127
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	143
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	796
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	277
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	64
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	75
PROFESORADO EN HISTORIA	148
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	138
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	171
INGENIERÍA ELECTRICISTA	128
INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES	126
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	239
INGENIERÍA MECÁNICA	348
INGENIERÍA QUÍMICA	334



TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ELECTROMECAÁNICA	1
TOTAL	17.012



EGRESADOS CARRERAS DE GRADO- 2021	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	49
MEDICINA VETERINARIA	63
CONTADOR PÚBLICO	44
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	1
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	14
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	9
TÉCNICO EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	11
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	12
ANALISTA QUÍMICO	4
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	5
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	4
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	1
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	4
LICENCIATURA EN QUÍMICA	7
MICROBIOLOGÍA	7
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	3
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	3
PROFESORADO EN QUÍMICA	1
TÉCNICO DE LABORATORIO	9
ABOGACÍA	31
COMUNICACIÓN SOCIAL	7
ENFERMERÍA	1
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	5
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	3
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	3
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	10
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	15
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	69
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	2
LICENCIATURA EN HISTORIA	2
LICENCIATURA EN INGLÉS	1
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	3
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	48
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	1
PROFESORADO DE INGLÉS	14
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	9
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	16
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	51
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	35
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	3
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	4
PROFESORADO EN HISTORIA	4
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	7
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	3
INGENIERÍA ELECTRICISTA	4
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	10
INGENIERÍA MECÁNICA	11
INGENIERÍA QUÍMICA	12
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ELECTROMECAÁNICA	2
TOTAL	638



<b>ESTUDIANTES DE POSGRADO 2022</b>	
DIPLOMATURA EN PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN AGRARIOS Y RURALES	10
DOCTORADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	28
ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA MÉDICA DE PERROS Y GATOS	59
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD Y PRODUCCIÓN PORCINA	7
ESPECIALIZACIÓN EN SANIDAD DE LOS RUMIANTES DOMÉSTICOS	87
MAESTRÍA EN ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA VETERINARIA	37
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	145
MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS	116
MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN EQUINA	22
MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN PORCINA	61
DIPLOMATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIÓN CONTABLE	16
DOCTORADO EN DESARROLLO TERRITORIAL	47
ESPEC. EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	38
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	17
ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN	42
MAESTRÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL	4
DIPLOMATURA SUPERIOR EN ENSEÑANZA DE PRÁCTICAS EXPERIMENTALES EN CIENCIAS NATURALES	49
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	88
DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS	18
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	29
ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	46
MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN MICROBIANA Y VEGETAL	11
MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA	14
DIPLOMATURA SUPERIOR EN JUEGO Y PRÁCTICAS CORPORALES	18
DIPLOMATURA SUPERIOR EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	13
DIPLOMATURA SUPERIOR EN DERECHOS HUMANOS	93
DIPLOMATURA SUPERIOR EN ENFOQUES Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE PORTUGUÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	4
DIPLOMATURA SUPERIOR EN ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO LENGUA SEGUNDA Y EXTRANJERA	9
DIPLOMATURA SUPERIOR EN LECTURA, ESCRITURA Y PENSAMIENTO CRÍTICO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	29
DIPLOMATURA SUP. EN SOCIEDAD, DISCURSOS Y SUJETOS POLÍTICOS	3
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	19
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	98
ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS CULTURALES DE PRÁCTICAS E IDENTIDADES EN CONTEXTOS DE GLOBALIZACIÓN	14
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES	86
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	49
MAESTRÍA EN INGLÉS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA	19
MAESTRÍA EN INGLÉS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA ANGLOAMERICANA	10
DIPLOMATURA SUPERIOR EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN INGENIERÍA	55
DIPLOMATURA SUPERIOR EN SISTEMAS EMBEBIDOS	2
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	45
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	45



ESPEC. EN GESTIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL	8
TOTAL	1610



<b>ESTUDIANTES INGRESANTES DE POSGRADO 2022 POR CARRERA</b>	
DOCTORADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	3
MAESTRÍA EN ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA VETERINARIA	13
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	2
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	12
DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS	3
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	10
ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	3
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	2
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	3
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	5
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>



<b>EGRESADOS CARRERAS DE POSGRADO 2021</b>	
DIPLOMATURA EN PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN AGRARIOS Y RURALES	2
DOCTORADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	5
ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA MÉDICA DE PERROS Y GATOS	3
ESPECIALIZACIÓN EN SANIDAD DE LOS RUMIANTES DOMÉSTICOS	3
MAESTRÍA EN ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA VETERINARIA	2
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	2
MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS	4
MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN PORCINA	3
ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	1
ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN	5
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	3
DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS	2
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	2
ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	4
MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA	1
DIPLOMATURA SUPERIOR EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	1
DIPLOMATURA SUPERIOR EN DERECHOS HUMANOS	11
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	2
ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS CULTURALES DE PRÁCTICAS E IDENTIDADES EN CONTEXTOS DE GLOBALIZACIÓN	2
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	4
MAESTRÍA EN INGLÉS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA ANGLOAMERICANA	1
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	1
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	1
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>



## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

### 2.1. DE ADMINISTRACIÓN.

2.1.1. De Administración Presupuestaria y Contable: La Universidad Nacional de Río Cuarto ha desarrollado el Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIPEFCO), el cual genera los siguientes registros contables y presupuestarios:

- 2.1.1.1. Registro de ejecución del Presupuesto.
- 2.1.1.2. Registro de exigibilidad.
- 2.1.1.3. Registro de recaudado.
- 2.1.1.4. Registro de fondos de terceros.
- 2.1.1.5. Registro de contabilidad de responsables. Ingresos- Egresos.
- 2.1.1.6. Registro de cuentas corrientes bancarias.
- 2.1.1.7. Registro de partes diarios de Tesorería.
- 2.1.1.8. Registro de control preventivo de presupuesto por dependencias y Facultades.
- 2.1.1.9. Registro de control presupuestario-financiero por dependencias y Facultades.
- 2.1.1.10. Libro diario correspondiente a la partida doble.
- 2.1.1.11. Libro Mayor correspondiente a la partida doble.
- 2.1.1.12. Balances de Sumas y Saldos Mensuales.
- 2.1.1.13. Módulo de Control de Rendiciones.
- 2.1.1.14. Módulo de Control
- 2.1.1.15. Sitio Web de consulta presupuestaria y financiera.
- 2.1.1.16. Paq. Web de Consulta de Liquidaciones
- 2.1.1.17. Bases de datos de proveedores.

Este sistema cuenta con un modelo de datos que permite flexibilizar la contabilidad patrimonial de partida doble, con una nueva codificación de "asientos tipo" y con la automatización de los asientos de cierre y apertura de ejercicio.

En cuanto a las rendiciones posee un módulo donde se desarrolla y se asocian las rendiciones a un comprobante de rendición.

2.1.2. Otros sistemas de administración e información existentes:



2.1.2.1. Sistema Integral de Estudiantes (SIAL): Abarca todas las instancias del ciclo de vida universitaria de los Estudiantes de grado de la UNRC, desde su ingreso hasta su egreso, contemplando la carga de datos personales, inscripción a mesas de exámenes, plan de estudio, historial de regularidades y exámenes finales. Este sistema se encuentra informatizado casi en su totalidad hasta la emisión del Diploma.

2.1.2.2. Sistema Integral de Posgrado (SIPO): Abarca todas las instancias del ciclo de vida universitaria de los Estudiantes de posgrado de la UNRC, desde su ingreso hasta su egreso, contemplando la carga de datos personales, plan de estudio e historial de exámenes finales. Estando este sistema informatizado en su gran amplitud.

2.1.2.3. Sistema de Seguimiento de Expedientes (SEGEX): permite el registro de los expedientes generados por la Universidad, como así también controlar su recorrido en cuanto a ubicación y tiempos de proceso, habiéndose agregado al sistema informatizado la posibilidad de incorporar los actos administrativos en un repositorio vinculado al expediente en tratamiento.

2.1.2.4. Sistema de Resoluciones: permite llevar un registro de las resoluciones existentes en la Universidad, como así también almacenar un resumen de lo resuelto en cada uno de ellas. Este sistema se ha comenzado a integrar con el sistema SEGEX a través de la informatización.

2.1.2.5. Sistema de Salud (SISA):

1-Para el personal de la Universidad permite el registro de: Solicitud de turnos, su seguimiento, partes médicos solicitados, historias clínicas (por especialidad), exámenes pre-ocupacionales, ocupacionales y pos-ocupacionales y además elabora estadísticas de las inasistencias por estamentos y áreas. Por otra parte permite completar una encuesta para el ofrecimiento como dador de sangre.

2-Para los Estudiantes permite el registro de los mismos datos que para el personal de la Universidad, salvo, en lo referido a exámenes pre-ocupacionales, ocupacionales y pos-ocupacionales, partes médicos solicitados y estadísticas de inasistencias.

3-Como parte del mismo se ha incluido también un modulo de seguimiento de Stock de los insumos que se utilizan en el área Centro de Salud.

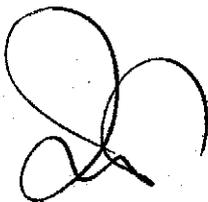


Este sistema se encuentra informatizado, comprendiendo la mayoría de los procedimientos.

- 2.1.2.6. Sistema de Presupuesto por Programas: Permite la elaboración del presupuesto por programas de la Universidad. La Universidad Nacional de Río Cuarto ha elaborado una técnica para confeccionar el presupuesto por programas y la misma ha sido informatizada.
- 2.1.2.7. Sistema de Estadísticas de Estudiantes y personal: Permite elaborar datos que se requieren por parte de los organismos del estado. La Universidad tiene su propio sistema estadístico, el cual sirve de base para brindar la información requerida por el SIPUVER y ARAUCANO.
- 2.1.2.8. Sistema de Recursos Humanos (SIREH): Permite automatizar la administración de la información de Recursos Humanos de la Universidad, constando de tres módulos: Documentación, Asistencia y Haberes. (No incluye legajo del personal). Por otra parte registra la información relativa a Cargas Familiares usado para las deducciones en el impuesto a las Ganancias. Lo descripto del sistema se encuentra totalmente informatizado.
- 2.1.2.9. Sistema de Becas (SISBE): Es utilizado para la carga, procesamiento de la información socio-económica del alumno y posterior evaluación. Se interrelaciona con el sistema de Estudiantes SIAL en cuanto a información académica. Permite la consulta de información relacionada con becarios así como también la certificación, liquidación y re-liquidación de becas. Se encuentra en la mayoría de los procedimientos informatizado.
- 2.1.2.10. Sistema de Almacenes (SALMA): Permite el control del ingreso de materiales a través del registro de órdenes de compra, carga de reclamos, consulta de renglones cumplidos, rechazados, con mora y pendientes.  
Brinda información relacionada con Órdenes de Compra rescindidas. Genera las actas de recepción de materiales, aunque no se encuentra integrado con el sistema informático de compras ni con el sistema de presupuesto y contabilidad (SIPEFCO).
- 2.1.2.11. Sistema de Patrimonio: En este sistema se cargan los bienes muebles adquiridos por la UNRC por cualquiera de los procedimientos de compra previstos legalmente, también los recibidos en donación y su respectivo responsable patrimonial. Todos los bienes son identificados mediante códigos de barras. Realiza el cálculo de las amortizaciones de dichos bienes y



permite la consulta y obtención de listados por responsable, N° de inventario y característica del bien. Dicho sistema informático se encuentra con una integración parcial al sistema de presupuesto y contabilidad (SIPEFCO).



2.1.2.12. Sistema de Biblioteca: Permite el registro de las unidades bibliográficas, su búsqueda por distintos parámetros, control de préstamos, etc. fichas de cargo y su consulta. Generación de mayor auxiliar, mayor general, parte mensual y parte semestral. Idéntica consideración que en el punto anterior. Se han incorporado en 1999 importantes módulos informáticos de consulta bibliográfica y se ha procedido a cambiar el Software a los efectos de permitir que la información tenga entornos más amigables, como Windows y Web. Al sistema descrito cabe aclarar que la mencionada dependencia cuenta con otro subsistema que permite generar las solicitudes de gastos para la adquisición de material bibliográfico y su seguimiento hasta la provisión que es receptada por el anterior subsistema descrito.



2.1.2.13. Sistema Informático de Apoyo a la Tele-formación.

Es un sistema informático que permite automatizar los procesos de gestión y administración de cursos, como así también los procesos de gestión y seguimiento de las comunicaciones vía medios telemáticos entre Estudiantes y docentes participantes. El desarrollo y funcionamiento del SIAT involucra a distintas áreas de la UNRC: Sec. de Extensión y Desarrollo, el Centro de Cómputos, la Secretaría Académica y el Consejo de Educación a Distancia.

2.1.2.14 Sistema de Control de Aulas y Horarios.

Es un sistema que permite una gestión unificada de la capacidad edilicia destinada a actividades académicas y de los recursos didácticos de uso común. El mismo cuenta con los siguientes módulos:

- Administración de Aulas y Pabellones.
- Carga de Solicitudes.
- Control de Calendario Académico.
- Edición de Solicitudes.
- Aprobación de Solicitudes.
- Impresión de Planillas.

2.1.2.15 Sistema Informático de Automotores (SIGA)

Es un sistema que permite llevar el control de los movimientos de los vehículos del dpto. de Automotores, los responsables del viaje,



el destino del mismo, los datos de mantenimiento de las unidades entre otros.

2.1.2.16 Sistema de Jardín (SIJAR)

Es un sistema que permite realizar la inscripción de los Estudiantes y llevar una ficha con sus datos de filiación y demás.

2.1.2.17 Sistema de Compras y Contrataciones (SIGECOM) Es un sistema que se encuentra establecido aplicando la normativa relativa a Compras y Contrataciones de la Administración Pública Nacional y posee informatizado con el sistema informático desarrollado, desde la solicitud del gasto que formula el área solicitante hasta la emisión de las respectivas Órdenes de Compras.

2.1.2.18 Sistema de rendición de Cajas Chicas (SIAP) Es un sistema que permite realizar las rendición de los fondos rotatorios internos. En lo que hace a cajas chicas se encuentra informatizado, faltando incorporar lo relativo a viáticos y las otras ejecuciones que se realizan por expedientes.

2.1.2.19 Sistema Integral de Servicios Alimentarios Universitarios (SIGAU). Es un Sistema de monedero virtual que se recarga con un código de barras en las líneas de cajas del comedor permitiendo luego la adquisición del menú diario, siempre que se disponga de stock de producción diaria de menús. Por otra parte, brinda la información de ventas al área de Comedor.

2.1.2.20 Sistema Gestión de Solicitudes de Trabajo: Es un sistema que permite realizar solicitudes de trabajos de mantenimiento y reparaciones -albañilería, gas, electricidad, pintura y otras- y su seguimiento hasta la resolución del pedido de trabajo.

2.1.2.21 Sistema de Solicitud de Diplomas: Es un Sistema que permite realizar la Solicitud del Diploma vía web, generar los Diplomas, registrar y administrar las Colaciones.

De los sistemas de información descriptos tenemos como resultado que la mayoría se encuentran informatizados (estimativamente podemos decir que alcanza a un 60 %), siendo los mismos desarrollados por diferentes áreas de la Universidad, aunque en su mayoría han sido desarrollado por la UTI (Unidad de Tecnología de la Información). De estos sistemas, que se encuentran informatizados, podemos decir, que en promedio, el grado de informatización de los procedimientos que conforman a los mismos logra un 50 % aproximadamente.



Cabe mencionar que en lo que hace a la informatización, la gestión de la misma posee como particulares lo siguiente:

1. En lo que hace a procedimientos y seguridad se encuentra en un proceso de revisión de los principales procedimientos documentados y con fecha 5 de agosto de 2016 se firmó la Res. Consejo Superior que aprueba el proyecto de política de seguridad para implementar un Sistema Estratégico de Gestión de la Seguridad de la Información de la UNRC.
2. En lo que respecta al plan estratégico informático, no se cuenta con el mismo, ni con un presupuesto acorde al mismo.
3. La descentralización del desarrollo de los sistemas informáticos no asegura la homogeneidad y unicidad de criterios.
4. Existe el proyecto comité de seguridad presentado pendiente de aprobación y aplicación, pero no se encuentra en funcionamiento.
5. Se ha Aprobado la Creación del "Programa de fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación de la UNRC"
6. Se ha aprobado las pautas Técnicas Administrativas sobre "Procedimiento y Acciones para la presentación y análisis de propuestas en el marco del "Programa de fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación de la UNRC".
7. Designación de equipos de trabajo para la implementación de los Sistemas Informáticos SIU-Pilaga, SIU-Mapuche y SIU-Diaguita.
8. Y por último, en lo que hace auditorías de sistemas en aplicaciones, no se ejecutan, sólo se realizan auditorías de Controles Generales en TI y la UAI no posee personal designado como auditor en sistemas.

### 3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

Dado que hasta la fecha no ha sido aprobado el Presupuesto para el Ejercicio 2023, ni se dispone de un anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2023, se ha considerado oportuno incorporar al Planeamiento el Presupuesto vigente para el año 2022, con las incorporaciones presupuestarias publicadas hasta la fecha<sup>7</sup> y realizadas por el Consejo Superior (Anexo I). Se agregó la leyenda "Anexo I" en el cuadro respectivo a fin de su correcta identificación.

#### 3.1. APERTURA PRESUPUESTARIA –POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, POR INCISOS Y PROGRAMAS- (Presupuesto 2022).

<sup>7</sup>Última Res. Consejo Superior considerada N° 334/22 de fecha 26/09/2022.



Ver Cuadro I, II y III y ANEXO I que contiene el Presupuesto por Fuente de Financiamiento, Incisos y Programas y sus Gráficos representando la participación por Programas e Incisos.

### 3.1.1. PROGRAMAS

#### 3.1.1.1. DE EDUCACIÓN DE GRADO UNIVERSITARIO (P.1).

##### OBJETIVOS:

- Lograr el desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus formas a través de la enseñanza superior.
- Formar y capacitar graduados con una conciencia nacional y social apoyada en nuestra cultura y según los requerimientos regionales, nacionales y latinoamericanos.
- Lograr que el estudiante adquiera criterio de análisis propio y las cualidades que lo habiliten para actuar con idoneidad social e intelectual en su profesión, tanto en la actividad pública como privada, orientada primordialmente por los valores de solidaridad social

#### 3.1.1.2. DE EDUCACIÓN DE POSGRADO (P.2).

##### OBJETIVOS:

- Profundizar y actualizar el conocimiento del personal docente de la Universidad con el fin de adaptarlo al relevante rol asumido por el capital humano en los nuevos escenarios del desarrollo de las sociedades.
- Mejorar la calidad de la enseñanza de grado y posgrado a través de la mayor capacitación del personal docente involucrado.

#### 3.1.1.3. DE INVESTIGACION (P.3).

##### OBJETIVOS:

- Desarrollar una producción científica y tecnológica de alto nivel, dando prioridad a áreas estratégicas que contribuyan al desarrollo de nuevas tecnologías y conocimientos útiles para el desarrollo humano.
- Mejorar la calidad de la enseñanza de grado a través de la incorporación -al proceso de investigación- de los Estudiantes de ese nivel y a través de la calificación del personal docente que realiza tareas de generación de conocimiento.

#### 3.1.1.4. DE EXTENSION (P.4).

##### OBJETIVOS:

- Insertar e integrar a la Universidad con la comunidad -de la ciudad y región- en la que se inserta, atendiendo la solución de los problemas planteados por la misma, con el fin de transferir



conocimientos a los sectores institucionales y productivos o para la promoción y desarrollo de actividades culturales.

### 3.1.2. ACTIVIDADES<sup>8</sup>

#### 3.1.2.1. SERVICIOS ACADEMICOS (A.5).

OBJETIVOS:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría Académica y Biblioteca.

#### 3.1.2.2. SERVICIOS DE GESTION, ADMINISTRACION Y CONTROL (A.6).

OBJETIVOS:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría General, Secretaria de Trabajo, Sec. de Planeamiento y Relaciones Institucionales y de la Unidad de Auditoría Interna.

#### 3.1.2.3. SERVICIOS PROFESIONALES (A.7)

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones del Centro Cómputos y la Coordinación Institucional.

#### 3.1.2.4. SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (A.8).

OBJETIVOS:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría de Bienestar y el otorgamiento de becas estudiantiles.

#### 3.1.2.5. SERVICIOS DE ADMINISTRACION ECONOMICO-FINANCIERA (A.9).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría Económica.

#### 3.1.2.6. SERVICIOS GENERALES (A.10).

OBJETIVO:

<sup>8</sup>Estas están incluidas en el cuadro Anexo I presupuestario como programa 5 a 12.



- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría de Coordinación técnica, los servicios generales, Limpieza y publicidad.

3.1.2.7. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (A.11).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Coordinación Técnica en lo referido a la infraestructura de la Universidad.

3.1.2.8. OBRAS PÚBLICAS (A.12).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones generadas por el plan de infraestructura edilicia y afines.

3.2. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y UNIDADES EJECUTORAS DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS.

APERTURA PRESUPUESTO FTE. FIN	%	TOTALES
Fte. 11	90,69%	5.101.270.941,83
Fte. 13	0,01%	500.000,00
Fte. 15	0,29%	16.354.280,00
Fte. 16	8,91%	501.439.733,80
Fte. 22	0,09%	5.117.180,71
<b>TOTALES</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.624.682.136,34</b>

Cuadro I

APERTURA PRESUPUESTO POR INC.	%	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	84,41%	4.747.679.483,12
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	2,34%	131.359.567,68
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	4,77%	268.573.870,53
INC. 4. BIENES DE USO.	6,00%	337.375.177,34
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	2,48%	139.694.037,67
<b>TOTALES</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.624.682.136,34</b>

Cuadro II

APERTURA PRESUPUESTO PROG.	%	TOTALES
PROGRAMA 1.	86,57%	4.869.524.978,95
PROGRAMA 2.	0,47%	26.229.917,03
PROGRAMA 3	1,60%	90.216.970,77
PROGRAMA 4	0,48%	27.107.083,02
ACTIVIDAD 5	0,46%	25.940.522,99
ACTIVIDAD 6	1,35%	76.164.491,46



ACTIVIDAD 7	0,29%	16.107.146,45
ACTIVIDAD 8	1,81%	101.673.407,04
ACTIVIDAD 9	0,06%	3.333.237,45
ACTIVIDAD 10	3,37%	189.763.990,63
ACTIVIDAD 11	0,50%	28.131.207,07
ACTIVIDAD 12	3,03%	170.489.183,48
<b>TOTALES</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.624.682.186,34</b>

Cuadro III

### 3.2.1. PROGRAMAS

#### 3.2.1.1. DE EDUCACIÓN DE GRADO UNIVERSITARIO.

Unidades ejecutoras: FACULTADES Y SECRETARIAS DE UNIVERSIDAD.

#### 3.2.1.2. DE EDUCACIÓN DE POSGRADO.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE POSGRADO.

#### 3.2.1.3. DE INVESTIGACION.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Y SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

#### 3.2.1.4. DE EXTENSION.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE EXTENSION Y SUS DEPENDENCIAS.

### 3.2.2. ACTIVIDADES<sup>9</sup>

#### 3.2.2.1. SERVICIOS ACADEMICOS.

Unidad ejecutora: SECRETARIA ACADEMICA Y SUS DEPENDENCIAS.

#### 3.2.2.2. SERVICIOS DE GESTION, ADMINISTRACION Y CONTROL.

<sup>9</sup>Estas están incluidas en el cuadro Anexo I presupuestario como programa 5 a 12.



Unidades ejecutoras: SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Y SECRETARIA DE TRABAJO.

**3.2.2.3. SERVICIOS PROFESIONALES**

Unidades ejecutoras: UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COORD. INSTITUCIONAL.

**3.2.2.4. SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.**

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE BIENESTAR Y SUS DEPENDENCIAS.

**3.2.2.5. SERVICIOS DE ADM. ECONOMICO-FINANCIERA.**

Unidad ejecutora: SECRETARIA ECONOMICA.

**3.2.2.6. SERVICIOS GENERALES.**

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE COORD. TECNICA Y SERVICIOS Y SUS DEPENDENCIAS.

**3.2.2.7. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.**

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE COORD. TECNICA Y SERVICIOS.

**3.2.2.8. OBRAS PÚBLICAS.**

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE COORD. TECNICA Y SERVICIOS.

**3.3. METAS FISICAS.**

No resultan factibles de ser informadas, pues no surgen del Presupuesto de Recursos y Gastos - Año 2022.

**3.4. AREAS, SECTORES O TEMAS DE INTERES PARA AUDITAR.**



Los temas de interés para auditar para el próximo año han sido determinados de acuerdo a los lineamientos, pautas generales dictadas por SIGEN y al Plan Ciclo de Auditoría y en el referido orden enunciado, ya que de acuerdo a los recursos disponibles se está dejando de lado el plan estratégico definido por la UAI teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad desarrollada por el organismo que, por otra parte, en algunos aspectos ha coincidido con el Plan Ciclo de auditoría definido por esta UAI e iniciado en el ejercicio 2021.

Los temas de interés para el próximo año, han quedado circunscripto a:

- Gestión Presupuestaria: que comprende la formulación y ejecución presupuestaria financiera y física.
- Rendición de Cuentas: que incluye a las rendiciones de los proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021, respectivamente.
- Compras y Contrataciones: incluye la evaluación de la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.
- Planes Estratégicos y Comunicación y Actuación Institucional – Sumarios: contempla la determinación de al menos, cantidad, fecha de inicio y estado de las tramitaciones de los sumarios
- Gestión de Bienes: se realiza el mismo a fin de Evaluar la gestión de administración y resguardo de activos, así como el grado de implementación y uso del Módulo Patrimonio - SISTEMA SIU DIAGUITA y/o su equivalente.
- Gestión del Bienestar de la Comunidad – Programas Sociales: se incluirá un proyecto que contemple aspectos que sean relevantes económicamente y/o por el impacto social, evaluando el control operativo y el cumplimiento de sus objetivos.
- Gestión de la Investigación – Transferencias: se incluirá un proyecto cuyo objeto sea evaluar la legalidad del otorgamiento de las becas de ayudantía de investigación y Colaboradores y el cumplimiento de su rendición de cuenta (Transferencias).
- Gestión Académica: se incluye el presente proyecto en cumplimiento del Plan Ciclo de la UAI y considerando que el mencionado proceso es sustancial en la ejecución del fin institucional.
- Cierre de Ejercicio 2022 y Cuenta Inversión 2022: estos proyectos son de naturaleza no selectiva y anual.



Por otra parte, cabe mencionar que la dotación de personal de esta UAI no está cubierta en su totalidad. Ello con lleva, a que, aquellos aspectos de interés por parte de las Autoridades deba tomarlos -en parte- dentro de los proyectos previstos que sean compatibles en la materia a auditar y otros sean desarrollados en el marco de los tiempos reservados para tareas imprevistas, siempre y cuando no sean insumidos por los proyectos u otras actividades programadas

Y por último, decir que en este PAT 2023, las áreas de interés marcadas en los documentos: Lineamientos y Pautas Gerenciales de SIGEN superan las posibilidades físicas y de recursos humanos de la UAI debiendo este Auditor realizar modificaciones al Plan Ciclo de Auditoría definido en el año 2021 que se enunciarán en el presente Pto. 3.4 y en el Pto. 6 del presente documento.

Y por otra, mencionar que la UNRC no dispone de Expedientes Electrónicos.

En lo que respecta a **debilidades de control interno** relevantes para el ejercicio 2022, podemos incluir:

- Gestión Académica: resta formalizar lo dispuesto por la Res. MECCyT N° 3432/2019 para la Carrera de Medicina Veterinaria en su Plan 1998

Y además podemos enunciar que se sostienen algunas debilidades ya existentes como:

Cierre de Ejercicio:

- Centralizar la información de la totalidad de las cuentas bancarias,

Cuenta Inversión

- La Universidad no presupuesta metas físicas.
- El inventario de semovientes que no permite el registro, seguimiento, control y determinación de las existencias en cualquier momento del tiempo, como así también su valuación (Valor de Incorporación, y sus amortizaciones).

Gestión Académica

- Diferencias entre los planes de estudios cargados en Sistema Informático (SIAL), con relación a las Resoluciones que los aprueban

Patrimonio - Bienes de Consumo:

- Falta de registraciones de los movimientos y consumos de dichos bienes, como así también la falta de toma de inventario y la definición de pautas para su almacenamiento.
- No se cuenta con un inventario valorizado de Bienes Inmuebles ni con registros analíticos de los mismos a los efectos de apreciar la razonabilidad, exactitud y respaldo documental de aquellos;



tampoco se reúne y sistematiza la información básica necesaria referida a las obras en construcción e inmuebles terminados que permita constatar la aplicación de criterios adecuados referidos a la gestión de los Bienes Inmuebles

Atento las debilidades determinadas, las mismas son consideradas en el presente plan, ya sea en los proyectos de auditoría formulados o en el seguimiento de observaciones.

### 3.5. AREAS CON CAMBIOS O REORGANIZACIONES

En este aspecto no existen áreas con cambios o reorganizaciones de magnitud, pero sí existen actividades que implican cambios destacables dentro de la institución como lo son:

- a) Resolución Consejo Superior N° 05/2022. Convocatoria a elecciones para elegir Consejeros Titulares y Suplentes en representación del Claustro de Estudiantes ante los Consejos Directivos de las Facultades y el Consejo Superior de la Universidad.
- b) Resolución Rectoral N° 96/2022. Resuelve disponer el cese del control obligatorio de la declaración jurada al ingreso al campus de la Universidad, establecido en el Protocolo de Actuación para la Prevención y Mitigación del Coronavirus (COVID- 19) que fuera aprobado por Resolución de Consejo Superior Nro. 001/2021, ello a partir del día 02 de marzo del año 2022.
- c) Resolución Consejo Superior N° 282/2022. Aprueba el proyecto presentado por el Área de Actuación en Situaciones de Violencia de Género y Discriminación de la Universidad *"GESTIÓN DE REGISTRO DE ESTUDIANTES QUE SOLICITAN SER RECONOCIDOS POR SU NOMBRE AUTOPERCIBIDO EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPUESTO POR EL ART N° 12 DE LA LEY N° 26743 DE IDENTIDAD DE GENERO)*.
- d) Resolución Rectoral N° 668/2022. Aprueba el régimen de contratación, bajo la modalidad de servicios personales, aplicable a las personas que desarrollen actividades de naturaleza docente o actividades vinculadas a tareas y actividades de asesoramiento, jurados, profesores extraordinarios, capacitación, formación artística, cultural, deportiva o tecnológica.
- e) Resolución Rectoral N° 669/2022. Define el sistema de Fondos Rotatorios el cual podrá estar compuesto, tanto para las Secretarías como para las Facultades de esta Universidad, por dos fondos en cada una, siendo financiados uno con Aportes del Tesoro Nacional y otro con los Recursos Propios generados por el área
- f) Resolución Consejo Superior N° 320/2022. Suspende el Protocolo de Actuación para la Prevención y Mitigación del COVID - 19 en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto, manteniendo las recomendaciones de: ventilar las



aulas y espacios de trabajo, higiene de manos, evitar compartir mates y bebidas, etc.

- g) Resolución Consejo Superior N° 413/22 del Consejo Superior que autoriza a facultades y áreas centrales a realizar colocaciones financieras temporarias de los excedentes de fondos disponibles transitorios

#### 4. EVALUACIÓN DE RIESGO

Se incluye, para conocimiento de los posibles usuarios en general<sup>10</sup>, una definición de riesgos y otras definiciones necesarias para realizar la evaluación:

**Riesgo:** Es todo evento contingente que, de materializarse puede impedir o comprometer el logro de los objetivos. Es la expresión de la probabilidad y del impacto de un evento con el potencial de ejercer influencia en el logro de los objetivos de una organización.

**Análisis de riesgos:** Uso sistemático de la información disponible para establecer el nivel de riesgo. En general consiste en determinar con qué frecuencia o probabilidad puede ocurrir un evento y la valoración del impacto de sus consecuencias

**Criterios o factores de riesgo:** Principios o reglas de decisión mediante las cuales se analizan los riesgos.

**Impacto:** Estimación de la importancia/trascendencia del riesgo. Magnitud de las consecuencias de un evento si ocurriera.

**Probabilidad:** Frecuencia estimada o conocida con que podría ocurrir el hecho incierto. Se asocia a la probabilidad del incumplimiento de los objetivos de la entidad, con base en la fortaleza de su sistema de control interno.

**Exposición:** Nivel de riesgo estimado considerando probabilidad e impacto.

**Control:** Acciones, procedimientos u operaciones dirigidas a eliminar o minimizar los riesgos o sacar provecho de las oportunidades.

**Administración de riesgos:** Adopción de medidas para reducir los riesgos hasta un nivel aceptable, a través de la actuación sobre los elementos que influyen en la probabilidad y/o mitigan el impacto. Para la administración de riesgos es necesario reconocer los elementos que originan el riesgo identificando aquellos que pueden ser modificados.

En cuanto a los procesos tenemos los siguientes conceptos:

**Proceso:** Actividades relacionadas que se combinan para satisfacer objetivos específicos. Constituye lo que la organización "hace" y "cómo lo hace".

<sup>10</sup> Fuente: [https://net.sigen.gob.ar/pdfs/normativa/bco\\_metodologia/evaluacion-riesgos/Metodologia-Probabilidad-Impacto.pdf](https://net.sigen.gob.ar/pdfs/normativa/bco_metodologia/evaluacion-riesgos/Metodologia-Probabilidad-Impacto.pdf)

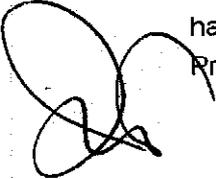


**Procesos sustantivos:** Orientados al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la organización, dando por resultado un producto (bien o servicio) que es recibido por un cliente externo.

**Procesos de apoyo:** Destinados a dar sostén operativo para el cumplimiento de los objetivos de los procesos sustantivos.

**Procesos de conducción:** Dirigidos a organizar y facilitar la coordinación de la totalidad de los procesos de la organización.

A efectos de la ponderación de los riesgos, esta UAI en el presente Plan Anual de Trabajo ha utilizado la metodología de evaluación del riesgo por Probabilidad – Impacto en los Procesos la cual contempla los siguientes pasos para su determinación:

- 
- a. Identificar los Procesos.
  - b. Calificar el Impacto en los procesos de acuerdo a los siguientes factores:
    - i. Tipo de Proceso.
    - ii. Relevancia Estratégica.
    - iii. Recursos Administrados.
    - iv. Prioridad del proceso para el organismo.
  - c. Determinar el Impacto en los procesos considerando una ponderación preestablecidas.
  - d. Asignar un Rango al impacto estimado en base a un factor de corrección.
  - e. Calificar la probabilidad en los procesos de acuerdo a los siguientes factores:
    - i. Opinión de la UAI sobre el Sistema de Control Interno.
    - ii. Definición de los objetivos del proceso.
    - iii. Deficiencias de organización del proceso.
    - iv. Tiempo transcurrido desde la última Auditoria del Proceso.
    - v. Automatización/Informatización del Proceso.
    - vi. Receptividad del/los responsable/s del proceso.
    - vii. Dispersión Geográfica del Proceso.
  - f. Determinar la probabilidad en los procesos considerando una ponderación preestablecidas
  - g. Asignar un Rango a la probabilidad estimada en base a un factor de corrección.
  - h. Con los Rangos determinados para Impacto y Probabilidad para cada uno de los procesos confeccionar la Matriz de Exposición al Riesgo
- 



Atento lo descripto y definido esta UAI ha realizado la evaluación de los Riesgos que se presenta en los Anexo II al presente, considerando los pasos enunciados y evaluando los procesos que comprenden a la Actividad del Organismos que se enuncian y que se detallan en el Pto. 6 Definición de la Estrategia de Auditoría:

- I. Gestión de Recursos Propios.
- II. Gestión de Investigación.
- III. Gestión de actividades de Extensión.
- IV. Gestión del Bienestar de la Comunidad.
- V. Capital Humano.
- VI. Compras y Contrataciones, Gestión de Bienes, Rendiciones de Cuentas, Gestión Presupuestaria, Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión.
- VII. Planes Estratégicos de la Organización y Comunicación y Actuación Institucional.
- VIII. Gestión de Seguridad e Higiene, Gestión Ambiental e Infraestructura, Servicios y Mantenimiento.
- IX. Estructura Organizacional/Manuales de Procedimientos.
- X. Tecnología Informática.

#### 5. PLAN CICLO DE AUDITORÍA INTERNA

En oportunidad de la presentación del Planeamiento del presente ejercicio se define el tercer año del Plan Ciclo de Auditoría definido para el período plurianual de 5 (cinco) años (2021/2025).

Este nuevo Plan Ciclo que inicio en 2021 contempla lo siguiente para cada uno de los procesos incluidos en el PAT 2023:

- **Gestión Presupuestaria:** la unidad de auditoría interna en el presente ejercicio 2022 ha realizado el proyecto de Auditoría Gestión Presupuestaria que consistió en un seguimiento exhaustivo de las observaciones del proceso y en el presente PAT se incluye el proyecto en cumplimiento de los lineamientos y las Pautas Gerenciales de la Sindicatura General de la Nación.
- **Rendición de Cuentas:** Se incluye en el presente, el proyecto Rendición de Cuentas, que fuese incluido en el Plan Ciclo y en los lineamientos SIGEN, cuyo objeto es determinar y evaluar el estado de situación de la totalidad de las rendiciones de cuentas pendientes, relacionadas a proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021, respectivamente.
- **Compras y Contrataciones:** se incluye en el presente, el proyecto Compras y Contrataciones en cumplimiento de los Lineamientos del Síndico General de la Nación y las pautas de gerenciales a fin de evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la



recepción de los bienes y servicios involucrados. Esta UAI ha realizado diferentes auditorías de Compras y Contrataciones en los años 2016, 2018, 2020, 2021 y en el año 2022 realizó un proyecto a efectos de realizar un seguimiento exhaustivo de las observaciones ya realizadas en los años enunciados y con la información disponible de los diferentes seguimientos realizados años tras años.

- Planes Estratégicos y Comunicación y Actuación Institucional – Sumarios: se incluye en el presente, el proyecto Planes Estratégicos y Comunicación y Actuación Institucional – Sumarios en cumplimiento de los Lineamientos del Síndico General de la Nación y las pautas de gerenciales a fin de relevar y determinar el estado de los trámites.
- Gestión de Bienes: se incluye en el presente, el proyecto Gestión de Bienes en cumplimiento de los Lineamientos del Síndico General de la Nación y las pautas de gerenciales a fin de Evaluar la gestión de administración y resguardo de activos, así como el grado de implementación y uso del Módulo Patrimonio - SISTEMA SIU DIAGUITA y/o su equivalente.
- Gestión del Bienestar de la Comunidad – Programas Sociales: atento a que los lineamientos y las Pautas Gerenciales de la Sindicatura General de la Nación prevé planificar un proyecto de Auditoría, en el PAT 2023 se incluirá un proyecto que contemple la verificación de la evolución de las observaciones ya formuladas, poniendo especial énfasis en las vinculadas a las operaciones y el cumplimiento de sus objetivos.
- Gestión de la Investigación – Transferencias: Se incluye en el presente, el proyecto Gestión de la Investigación – Transferencias, que fuese incluido en el Plan Ciclo y en los lineamientos SIGEN, cuyo objeto es evaluar la legalidad del otorgamiento de las becas de ayudantía de investigación y Colaboradores y el cumplimiento de su rendición de cuenta (Transferencias).
- Gestión Académica: se incluye el presente proyecto en cumplimiento considerando el Plan Ciclo de la UAI y considerando que el mencionado proceso es sustancial en la ejecución del fin institucional.

Por otra parte, cabe decir que es una actividad que se desarrolla todos los años, con la excepción del año 2021.

- Cierre de Ejercicio 2022 y Cuenta Inversión 2022: se incluyen estos proyectos que son de naturaleza No Selectiva y anual.
- Capital Humano: la unidad de auditoría interna en el presente ejercicio 2022 ha realizado el proyecto de Auditoría Capital Humano, en el cual se realizó un exhaustivo seguimiento de todas las observaciones incluidas las de liquidación de



haberes con la toma de muestras y demás, por lo cual, para el año 2023 se prevé realizar de acuerdo a los lineamiento y pautas gerenciales de SIGEN un reporte del estado de situación de cumplimiento de los aspectos regulados por los decretos Nro. 312/10 y 721/20.

Por otra parte, se menciona que se han realizado sucesivas auditorias de Capital Humano en los años 2016, 2018, 2019, 2020 y 2021, incluyendo también sus respectivos seguimientos de observaciones, encontrándose sus estados actualizados al año 2022.

- **Tecnología Informática:** No se incluye en el presente PAT un proyecto de esta naturaleza, ya que la unidad de auditoría interna a la fecha no dispone de personal idóneo para la realización de este tipo de Auditoría sobre aplicativos, aunque el personal, con gran esfuerzo, ha realizado diferentes capacitaciones en Auditoría en TIC y ha realizado diferentes auditorías de Controles Generales de TICs y de acuerdo a la Res. SGN 48/2005 en los años 2011, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 y en el presente ejercicio (2022) se incluye un proyecto a efectos de realizar un seguimiento exhaustivo de las observaciones ya realizadas en los años enunciados y con la información disponible de los diferentes seguimientos realizados años tras años.
- **Gestión Ambiental:** No se incluye en el presente PAT un proyecto de esta naturaleza, ya que la UAI no dispone de personal idóneo a tal fin. De todas formas, es dable enunciar que esta actividad fue realizada en los PAT 2017 y 2019 y en el presente ejercicio 2022 se encuentra en ejecución el proyecto de Gestión Ambiental.

Se presenta dicha información como Anexo III.

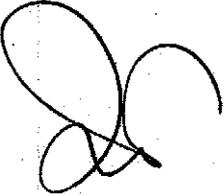
## 6. FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE AUDITORIA

La labor de Auditoría se desempeñara conforme a la Normas de Control Gubernamental, encuadradas en el marco de aquellas dictadas por la SIGEN, quién se constituye como órgano rector del Sistema de Control Interno de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario N° 1344/07 y que las Universidades adoptan de acuerdo a lo establecido en la Ley 24521 Ley de Educación Superior.

Las normas específicas dictadas al respecto son:

- Resolución SGN N° 152/2002 – Normas de Auditoría Interna Gubernamental.-
- Resolución SGN N° 03/2011 – Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución SGN N° 36/2011 – Normas Particulares sobre Comité de Control y Otros.



- 
- Resolución SGN N° 173/2018 – Aprobación del Sistema SISAC y la Guía de Procedimientos para las actividades a desarrollar a través del sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas.
  - Resolución SGN N° 175/2018 – Procedimiento para la tramitación ante SIGEN del Planeamiento Anual de Trabajo UAI.
  - Resolución SGN N° 370/2022 – Instructivo para la Elaboración de los Planeamientos Anuales de Trabajo UAI.
  - Resolución Consejo Superior UNRC N° 218/18, de adhesión a la Resolución N° 1284/18 del Comité Ejecutivo del CIN, por la cual se considera que las Instituciones Universitarias no están alcanzadas por el régimen establecido en el Dec. N° 72/18.



Y para la definición y elaboración de las acciones anuales de la UAI se ha definido un Plan Ciclo de Auditoría donde se han considerado los procesos fundamentales, que se desarrollan en el ámbito de la Universidad, para cumplir su función esencial el desarrollo y la difusión de la cultura.

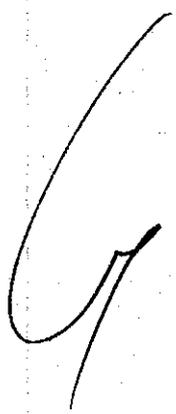
Estos procesos se encuentran delineados dentro de los fines específicos que son:

- a) La Enseñanza Superior;
- b) La Investigación Científica;
- c) La Extensión Universitaria;
- d) La Transferencia Educativa;
- e) El Desarrollo y la Transferencia Tecnológica.
- f) Y la Educación Profesional y Técnica.

Todo ello es llevado a cabo a través de las diferentes áreas de la Universidad que desarrollan procesos integrados entre las Facultades y la Administración Central; y dentro de los grandes procesos podemos enunciar:

- I. Gestión Académica, la cual involucra la actividad de gestión y desarrollo de las carreras de pregrado, grado y posgrado y diferentes cursos, en sus diferentes modalidades (presenciales, extensiones y a distancia).
- II. Gestión de Recursos Propios, incluye a la gestión de todas aquellas actividades realizadas (de origen académica, extensión o investigación) que generan recursos para la universidad.
- III. Gestión de Investigación: Son todas aquellas actividades desarrolladas y encuadradas en el marco de proyectos financiados con presupuesto de la Universidad.



- 
- 
- IV. Gestión de actividades de Extensión: Son todas aquellas actividades desarrolladas y encuadradas en el marco de proyectos financiados con presupuesto de la Universidad.
  - V. Gestión del Bienestar de la Comunidad, involucra diferentes actividades o subprocesos como: Comedor, Becas, Salud, Deportes, Educación Inicial etc.
  - VI. Capital Humano involucra todo aquello relativo al personal de la Universidad Docente, No Docente y Autoridades (Asistencia, Incompatibilidades, Capacitación, Concursos, designaciones, Legajos, Sistema de Remuneración, Liquidación, Etc.).
  - VII. Compras y Contrataciones, Gestión de Bienes, Rendiciones de Cuentas, Gestión Presupuestaria, Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión, que comprende todo lo relativo fundamentalmente a la Ejecución de los Egresos e Ingresos en algunos casos.
  - VIII. Planes Estratégicos de la Organización y Comunicación y Actuación Institucional y Objetivos de Desarrollo Sustentable, comprende todo aquello relativo a actuaciones legales, actos administrativos, expedientes, notificaciones, Planificación Estratégica (PEI, Objetivos, Indicadores, Cuadro de Mando etc.) Agenda 2030, Etc.
  - IX. Gestión de Seguridad e Higiene, Gestión Ambiental e Infraestructura, Servicios y Mantenimiento, que comprende los sistemas de protección de diferentes riesgos (Químico, Físico, Biológico, etc), sistemas de emergencias, salud y calidad del ambiente laboral, etc., los servicios provistos, los edificios y equipamiento disponibles, las condiciones de mantenimiento de los edificios y de los equipamientos.
  - X. Estructura Organizacional/Manuales de Procedimientos: el presente proyecto involucra el diseño de las estructuras y de manuales de procedimientos, operativos, Instrucciones de Trabajo, trámites, etc.
  - XI. Tecnología Informática: Involucra la Organización Informática, la Planificación Estratégica de TI, Políticas y Procedimientos, Cumplimiento de regulaciones externas, Administración de Proyectos, Desarrollo, Mantenimiento o Adquisición de Software de Aplicación, Servicios de Procesamiento y/o soporte prestado por terceros, Servicios de Internet/Extranet/Intranet, Monitoreo de los Procesos.

En este plan anual de Auditoría propuesto se definió incorporar 10 proyectos de auditoría, considerando la escasa disponibilidad de Recursos Humanos disponibles por esta UAI, y 27 tareas, las cuales hacen en total 37 productos más todos aquellos que sean agregados por instancias posteriores de solicitud por parte de SIGEN.

Los proyectos se encuentran detallados de forma analítica en el pto. 8. Descripciones de los Componentes del Plan y los momentos en que se desarrollarán cada uno de los mismos, como así también se indican los objetivos, alcance y principales procedimientos



previstos a aplicar. Los programas de trabajo a ejecutar serán desarrollados en oportunidad del relevamiento preliminar del proyecto bajo examen en las fechas estipuladas. En consecuencia, los programas de trabajo serán incluidos en los informes respectivos en el apartado "Planeamiento".

Dentro de las horas previstas para cada proyecto de auditoría, se incluyen las correspondientes a la emisión del informe.

Atento a lo enunciado el Plan Estratégico de Auditoría Interna queda conformado de acuerdo a lo descrito en el Pto. 5 – Plan Ciclo de Auditoría Interna con las modificaciones que se enuncian a continuación atento las modificaciones producidas por los pedidos realizadas a través de los lineamientos del Síndico General de la Nación y las Pautas Gerenciales de SIGEN:

Modificaciones al Plan Ciclo de Auditoría Interna iniciado e incluido en el PAT 2021 en el año 2022:

- Se adelantó en el año 2022 la ejecución de los siguientes proyectos planificados para el año 2023.
  - Capital Humano.
  - Gestión Presupuestaria.
  - Compras y Contrataciones.
- Se pospuso en el año 2022 para el año 2023 la ejecución de los siguientes proyectos planificados para el año 2022.
  - Gestión de la Investigación.
  - Rendición de Cuentas.
  - Gestión de la Extensión.
- Se incorpora un nuevo proyecto a la ejecución 2022.
  - Gestión del Bienestar de la Comunidad – Transferencias.

Modificaciones al Plan Ciclo de Auditoría Interna iniciado e incluido en el PAT 2021 en el PAT del año 2023<sup>11</sup>:

- Se adelantó la ejecución de los siguientes proyectos planificados para el año 2024.
  - Gestión de Bienes.
  - Planes Estratégicos y Comunicación y Actuación Institucional.
- Se adelantó la ejecución de los siguientes proyectos planificados para el año 2025.
  - Gestión Presupuestaria.
  - Compras y Contrataciones.

<sup>11</sup> Todas las modificaciones realizadas obedecen a los lineamientos definidos por SIGEN (Res. SGN N° 371/22) y a las pautas gerenciales definidas por el mismo organismo, sin considerar lo planificado por la UAI, ya que si no se incluyen está sujeto a su no aprobación.



- Se pospuso para los años 2024 y 2025 la ejecución de los siguientes proyectos planificados para el año 2022.
  - Gestión de Recursos Propios.
  - Gestión Actividades de Extensión.
  - Estruct. Organizac/Manuales Proc.
- Se incorpora nuevamente un proyecto a la ejecución 2023.
  - Gestión del Bienestar de la Comunidad – Transferencias.

## 7. FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA

### 7.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna posee como objetivo general el ejecutar el servicio de auditoría interna previsto en el Título VI de la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de control del Sector Público, a toda la Universidad, consistente en el examen posterior de sus actividades, dentro de un modelo de control integral e integrado, abarcando aspectos presupuestarios, económico-financieros, patrimoniales, normativo, y de gestión, la evaluación de proyectos y programas bajo un modelo de control fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Los objetivos específicos que podemos señalar para dar cumplimiento al servicio de auditoría interna son:

- 7.1.1. Evaluar el Ambiente de Control.
- 7.1.2. Verificar el establecimiento –en la organización- de mecanismos de control interno idóneos para un efectivo seguimiento de las distintas actividades conducentes a los fines Institucionales, los mencionados mecanismos deberían permitir –en forma sistémica- determinar grados de alcance de objetivos y metas compatibles con el accionar de los responsables en cuanto a:
  - 7.1.2.1. La obtención de los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo de las actividades propias del Organismo.
  - 7.1.2.2. La optimización en el uso de los recursos y medios disponibles.
  - 7.1.2.3. El cumplimiento de las misiones y funciones específicas del Organismo, como así también de sus distintas áreas.
  - 7.1.2.4. El cumplimiento de la normativa aplicable al funcionamiento de la Universidad.
  - 7.1.2.5. La confiabilidad e integridad de la información producida en general.
  - 7.1.2.6. La economía y eficiencia de los procesos operativos.



- 7.1.2.7. La eficacia de los controles establecidos para prevenir, detectar y disuadir la ocurrencia de irregularidades y desvíos en el cumplimiento de los objetivos.
- 7.1.2.8. La salvaguarda de los intereses generales de la Universidad.
- 7.1.2.9. La valoración de aspectos que hacen a la Sustentabilidad Social, Ambiental y Económica.
- 7.1.2.10. La evaluación de los Costos de la NO CALIDAD.
- 7.1.3. Controlar las actividades relacionadas directamente con los Ingresos y Egresos Económico-Financieros y el patrimonial de la Universidad.
- 7.1.4. Verificar que la Información financiera y operativa sea confiable, integra, oportuna y útil.
- 7.1.5. Evaluar los controles y funciones de procesamiento computarizados.
- 7.1.6. Informar aquellas cuestiones que se aparten de un razonable funcionamiento del sistema de control interno.
- 7.1.7. Elaborar recomendaciones tendientes al mejoramiento de las actividades evaluadas.
- 7.1.8. Promover la aplicación de herramientas que permitan la mejora continua del sistema de control interno.
- 7.1.9. Verificar el estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión, Acreditaciones, el grado de cumplimiento del acceso a la información y el registro de las bases de datos que se administran.
- 7.1.10. Verificar la gestión del Capital Humano, en cuanto a capacitación, cumplimiento de cupos de discapacitados, asistencia, presentismo, incompatibilidades, licencias, DDJJ Patrimonial, etc.
- 7.1.11. Promover la aplicación de herramientas que hacen a la responsabilidad medioambiental y Social.
- 7.1.12. Promover y verificar la aplicación de herramientas de gestión apropiados en la lucha anticorrupción.
- 7.1.13. Verificar el cumplimiento normativo y su actualización.
- 7.1.14. Promover la realización de capacitaciones y participación en las mismas.
- 7.1.15. Releva el Grado de Involucramiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 7.1.16. Releva el Grado de cumplimiento con relación al Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD).
- 7.1.17. Adecuar la labor de Auditoría al contexto de Pandemia, Cuarentena, Distanciamiento Social y todo otro tipo de cambio cultural en el trabajo.

Todos estos objetivos propuestos se realizan considerando lo establecido por las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - Resolución SGN N°152/02- en particular lo indicado en el apartado II, del Anexo-Organización y realización del trabajo de



auditoría-pto. 6 Objeto, Naturaleza y Alcance del Trabajo y el Manual de Control Interno Gubernamental – Resolución SGN N° 03/2011-, y según los Lineamientos y Pautas Gerenciales elaborados por la SIGEN y de acuerdo a las funciones asignadas por la UNRC en la Res. Consejo Superior N° 118/09.

Como objetivo puntual a profundizar en el presente plan Estratégico de Auditoría Interna se plantea:

- Cumplir los tiempos en la presentación de los informes que permitan ajustar la ejecución a lo planeado.

Y por otra parte, a partir de la experiencia lograda y de la profundización dada a los diferentes proyectos realizados en el Plan Estratégico finalizado en el año 2020 y los años del Ciclo de Auditoría Interna comenzado en el año 2021, nos permite plantearnos como otros objetivos particulares

- El mantener una menor cantidad de proyectos con un mayor alcance de manera que el organismo se beneficie con el mayor aporte a través del enfoque de control contributivo,
- Y seguir profundizando el nivel de detalle de cada una de las actividades obligatorias, ya iniciado en el 2018.

## 8. DESCRIPCIONES DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

### CONDUCCION

#### PLANEAMIENTO:

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de auditoría que se realizará.

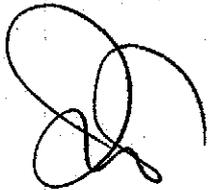
El Planeamiento incluye dos actividades por parte de la UAI, la planificación en sí misma y el seguimiento.

La **planificación** de auditoría consiste en el volcado a un documento escrito en donde se incluyan los aspectos definidos en el párrafo anterior y en cuanto al seguimiento, el mismo consiste en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinado para cada proyecto a ejecutar en el 2024 con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron. A todo lo mencionado esta UAI dentro de lo que es elaboración de planeamiento incluye la elaboración de los programas de auditoría para cada uno de los proyectos a ejecutar en 2024, excepto Cierre de Ejercicio y Cuenta Inversión. Los mencionados programas, no serán remitidos a SIGEN, salvo por intercambio de



conocimiento, siendo los mismos parte de los papeles de trabajo de cada proyecto de auditoría. Tarea a Cargo del Auditor Interno Titular.

La presentación del planeamiento anual 2024 vence el 30 de octubre de 2023, siendo la misma fecha día lunes.



**El Seguimiento** consistirá en la presentación del reporte anual del PAT UAI de 2022 el 28 de febrero y el 31 de Julio el correspondiente al cumplimiento del 1º semestre del Plan 2023.



### CONDUCCIÓN:

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna.

Y en cuanto al Plan Estratégico Institucional se promocionará ante las autoridades la necesidad de la elaboración de un Instructivo de Trabajo para la realización de la evaluación y la determinación del grado de avance.

### LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA UAI:

**Lineamientos Internos UAI:** Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. Dicha actividad comprende la administración de los recursos humanos y materiales en el ejercicio 2023.

**Procedimientos de Auditoría propios de la UAI:** Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. La presente actividad para el 2023 prevé una revisión de la ejecución de los procedimientos para poder disminuir los tiempos aplicados.

**Procedimientos Administrativos UAI:** Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. Para el presente Plan 2023 se aplicarán procedimientos que garanticen la mejora y actualización de los recursos materiales.



Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Elaboración Planeamiento: 80 hs (1 Producto).**
- ✓ **Seguimiento Planificación: 40 hs. ( 2 Productos)**
- ✓ **Conducción: 62 hs. (Sin Producto)**
- ✓ **Lineamientos Internos UAI: 65 hs (Sin Producto).**
- ✓ **Procedimientos de control propios de la UAI: 30 hs (Sin Producto).**
- ✓ **Procedimientos administrativos UAI: 40 hs (Sin Producto).**

## **SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

### **ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO:**

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- Acceso a la Información Pública. Ley N° 27.275 y Dec. Reglamentario N° 206/17 – Derecho de Acceso a la Información Pública.  
Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.
- Judicial/OA/FIA  
Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización.
- Autoridades Superiores.  
Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.  
Dentro de este asesoramiento, el Auditor Interno, actuará como facilitador para la implementación de la Matriz de Riesgo por parte de la Institución, comunicando la existencia de esta técnica y su importancia en la gestión.  
La mencionada actividad hace a dar respuesta a la autoridad dentro de las facultades de la Unidad de Auditoría a las necesidades que se produzcan en el año 2023.
- Otros.  
Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente.



Esta actividad prevé asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Atención Autoridades: 80 Hs.**

### SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SISIO/SISAC:

- Plan Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno: Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo. La Universidad hasta la fecha no ha firmado un Plan de Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno.
- Administración SISAC: efectuar la carga de la información de los productos ejecutados y de las tareas y actividades realizadas, y las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas para los proyectos de auditoría con informes para el ejercicio 2023 (48 Hs).
- Comité de control: Comprende la coordinación y preparación de las reuniones del mismo, así como la asistencia a los mismos y colaboración en la confección de las actas. Se prevé dos reuniones anuales de acuerdo al convenio y reglamento aprobado por convenio con SIGEN  
Se prevén 2 productos a ser presentados a lo largo del año con fechas tentativas junio y diciembre con una Asignación de 50 hs siempre y cuando se concreten las reuniones.
- Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI:  
Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN y las cuales no tengan un seguimiento realizado a través de alguno de los proyectos de auditoría, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología con dos seguimientos a lo largo del año que se distribuirán de la siguiente manera.
  - 1° Informe de seguimiento: Comprenderá todas las observaciones pendientes de regularización al 31/12/2021 y que no tuvieron seguimiento individual por proyectos de Auditoría realizados en el ejercicio 2022, con el estado registrado a fines del ejercicio 2022 (Fecha de presentación 31/03/2023 o con anterioridad).



- 2° Informe de Seguimiento: Comprenderá todas las observaciones de los proyectos de auditoría a las cuales no se le realizará seguimiento dentro de un proyecto de Auditoría planificado para el ejercicio 2023 (Fecha de presentación 29/09/2023 o con anterioridad).

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Administración SISAC: 48hs.**
- ✓ **Comité de Control: 50 hs. (2 Productos).**
- ✓ **Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas: 109 hs. (2 Productos).**

**CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO:**

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de normativo, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda con copia a la S. J.:

- Circulares  
Conforme se aprueben a lo largo del año.
- Instructivos SIGEN  
Dichas actividades serán realizadas considerando el estado al momento del vencimiento de los plazos o al momento del trabajo de campo.

TEMÁTICA DEL INSTRUCTIVO DE TRABAJO (IT)	Fechas de Presentación	Cantidad de Productos año
Herramientas de Control sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos	Febrero 2023	1
Plan Estratégico Institucional	Marzo 2023	1
Cumplimiento del Decreto N° 823/21, 1187/12, 1189/12 y 1191/12.	Mayo 2023	1
ISSOs – 3° Etapa	Agosto 2023	1
Encuesta Nacional de Integridad	Setiembre 2023	1
Tecnologías de la Información (TIC)	Noviembre 2023	1
TOTAL IT		6

Los IT enunciados se incluyen considerando las Pautas Gerenciales de SIGEN, sin perjuicio de que se puedan agregar otros.



- Decreto N° 1344/2007 art. 101: En este punto, se incluye la emisión de opinión previa aprobación sobre los reglamentos y manuales de procedimientos, que requiera la autoridad superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto en el marco de lo dispuesto por mencionado Decreto. Dicha actividad será realizada a lo largo del año 2023 de acuerdo a las solicitudes realizadas.
- Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales: Verificar el cumplimiento de la presentación de las DDJJ integrales ante la Oficina Anticorrupción dispuestas en la Ley 25.188. Dicha verificación se realizará para las DDJJ 2022 de los funcionarios que la UNRC ha definido, siendo la presentación del reporte 15 días hábiles posteriores al vencimiento establecido para la presentación de las DDJJ correspondientes al año 2022.
- D.A. 409/20 – Intervención de la UAI: El titular de la unidad operativa de contrataciones y la Unidad de Auditoría Interna suscribirán un acta donde constará lo actuado. Dicha acta se suscribirá a pedido de realizarse algún procedimiento, pero se tiene información que este procedimiento no se encuentra en aplicación.
- Otros: Verificar el cumplimiento de la presentación de la información vinculada al Decreto 312/2010 y Res. SGP N° 56/2010 y verificar el estado de cumplimiento del Dec. 721/20 del cupo laboral el que será informado mediante un reporte del estado de situación que se emitirá en el mes de julio.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Instructivos SIGEN: 417 hs. (6 Productos) (IT).**
- ✓ **Decreto N° 1344/2007 art. 101. 22 Hs (Sin Producto).**
- ✓ **Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales: 40 hs. (1 Producto).**
- ✓ **D.A. 409/20 – Intervención de la UAI: 1 hs.**
- ✓ **Decreto 312/2010 y Dec. 721/20: 40 (1 Producto).**

#### OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

Involucran todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.



1. **Reporte mensual de actividades de la UAI** a emitirse mensualmente del 1° al 5 de cada mes comenzando en el mes de febrero de 2023, el que incluirá aquellas cuestiones significativas sobre las cuales se tome conocimiento. En caso que el día 5 sea feriado, no laborable o fin de semana se trasladará el vencimiento al primer día hábil siguiente.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Reporte mensual de actividades de la UAI: 48 horas - 12 Productos** a presentar mensualmente.

## AUDITORIA Y PROYECTOS ESPECIALES

### AUDITORIA

Ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

**En Áreas de Apoyo:** en aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

**En Áreas Sustantivas:** las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

A continuación, se detallan los proyectos previstos ejecutar durante el año 2023, para los cuales se prevé que:

- Las horas programadas para los Proyectos definidos en el presente Planeamiento contemplan la confección de los respectivos informes, los que poseen como fecha de presentación el último día del mes de finalización planificada para cada proyecto.
- El Alcance de cada actividad de control y/o auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el Sistema SISAC.



Todo acorde con el Plan Ciclo de Auditoría Interna definido:

Áreas de Apoyo:

Los proyectos de Auditoría en esta área prevén el empleo de 1473 hs. en total, siendo empleadas en Proyectos No Selectivos 538 hs. y en selectivos 935 hs. con un total de 8 productos, 2 no selectivos y 6 selectivos.

**P.A. 06. GESTION PRESUPUESTARIA**

Objeto:

- Verificar la formulación y ejecución presupuestaria (Considerando los aspectos físicos y financieros).

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGNy a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- La verificación comprenderá el presupuesto del ejercicio 2022 y contemplará la determinación de la existencia de asignación de responsabilidades, puntos de control y si permite la posibilidad de medición de resultados y sus desvíos. (Ver Pto. 5 Plan Ciclo de Auditoría).

Dicha actividad será realizada entre los meses de junio-julio de 2023, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Confrontación de la fuente documental y los registros.
- Comparación de los procedimientos habituales con las operaciones.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de la documentación importante contenida en el expediente de tratamiento del presupuesto original.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho – Selectivo.



- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1)  
Producto: 150 hs.

#### P.A. 07. RENDICIONES DE CUENTA

##### Objeto:

- Evaluar el estado de situación de la totalidad de las rendiciones de cuentas pendientes, relacionadas a proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021, respectivamente.

##### Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental. Resolución N° 152/02 SGNy a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- Se realizará una verificación de la evolución de las rendiciones pendientes en la última Auditoría desarrolladas y de aquellos fondos recibidos con posterioridad (Ver Pto. 5 Plan Ciclo de Auditoría).

Dicha actividad será realizada entre los meses de setiembre a octubre de 2023, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

##### Principales Procedimientos:

- Confrontación de la fuente documental y los registros.
- Comparación de los procedimientos habituales con las operaciones.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de la documentación importante contenida en expedientes de proyectos.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho - Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.



- Supervisor: Auditor Interno Titular.
  - Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular
- Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 145 hs.

**P.A. 08. COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Objeto:

- Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes o servicios involucrados.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGNy a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- El análisis para las compras de bienes y servicios se realizará para una muestra representativa de aquellos procedimientos de compras adjudicados superiores a los \$ 500.000 realizados en el periodo abril a junio de 2022.
- El análisis para las obras públicas se realizará para una muestra representativa de aquellos procedimientos adjudicados por montos superiores al \$ 2.000.000 realizados en el ejercicio 2022.  
(Ver Pto. 5 Plan Ciclo de Auditoría).

Dicha actividad será realizada entre los meses de junio a agosto de 2023, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Confrontación con la fuente documental y los registros.
- Comparación de los procedimientos habituales con las operaciones.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de la documentación importante contenida en los expedientes relacionados con las adjudicaciones muestreadas.



Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho – Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 150hs.

**P.A. 12. PLANES ESTRATÉGICOS Y COMUNIC. Y ACTUACIÓN INSTITUCIONAL  
- SUMARIOS**

Objeto:

- Verificar el estado de la tramitación de los sumarios.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- Se realizará un relevamiento normativo, a efectos de determinar la normativa aplicable en el ámbito de la UNRC (Ver Pto. 5 Plan Ciclo de Auditoría).
- Relevar al menos, cantidad, fecha de inicio y estado de las tramitaciones de los sumarios abiertos en el año 2022 a la fecha de corte definida en el programa de trabajo.

Dicha actividad será realizada entre los meses de octubre-noviembre de 2023, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Relevamiento normativo y documental.
- Relevamiento de los sumarios iniciados.
- Confrontación de la fuente documental y los registros.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho – Selectivo.



- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
  - Supervisor: Auditor Interno Titular.
  - Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular
- Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 200 hs.

### P.A. 13. GESTION DE BIENES

#### Objeto:

- Evaluar los controles implementados a fin de asegurar un adecuado resguardo de los bienes, analizando el proceso desde la recepción del bien hasta su guarda física con medidas de seguridad eficientes.
- Releva el sistema de registro utilizado y determinar su grado de implementación y uso.

#### Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- La evaluación del proceso de resguardo se realizará tomando una muestra representativa de los bienes recepcionados en el último trimestre 2022 con valores superiores a \$ 100.000.
- Verificar el sistema adoptado para el registro de los bienes patrimoniales y determinar su grado de implementación y uso.

El mencionado proyecto será ejecutado entre los meses de noviembre y diciembre de 2023.

#### Principales Procedimientos:

- Revisión Normativa.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Confrontación de registros con documentación.



- Observación de la existencia de los bienes.
- Determinación de los plazos de entrega de los bienes (NO CALIDAD)

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – Selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular.

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 140 hs.

**P.A. 15. GESTIÓN DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD – PROGRAMAS SOCIALES**

Objeto:

- Evaluar la operatoria y el cumplimiento de los objetivos de los siguientes servicios: Educación Inicial, Alimentación y Salud (Programas Sociales):

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGNy a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- Se realizará una verificación de la evolución de las observaciones ya formuladas, poniendo especial énfasis en las vinculadas a las operaciones y el cumplimiento de sus objetivos. (Ver Pto. 5 Plan Ciclo de Auditoría).

Dicha actividad será realizada entre los meses de agosto a setiembre de 2023, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Comparación entre la normativa aplicable y las operaciones.
- Confrontación con la fuente documental y los registros.



- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de documentación importante.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho – Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Intemo Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto. 150hs.

#### P.A. 17. CIERRE EJERCICIO 2022

Objeto:

- Verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 152/95 SGN y su modif. la Resolución N°141/97 SGN en relación a las tareas efectuadas con motivo del cierre de ejercicio del año 2022

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/2002 – SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- Estará dado por el cumplimiento de las pautas establecidas por la SIGEN al respecto para el cierre de ejercicio 2022.

El mismo será ejecutado entre los meses de enero y febrero.

Principales Procedimientos:

- Verificación del cumplimiento de las normas emitidas para las tareas de cierre del ejercicio.
- Realización de Arqueos pertinentes.
- Cotejos de registros con evidencias respaldatorias.
- Indagación al personal interviniente.



- Determinar la cantidad de liquidaciones generadas por fuentes de financiamiento (Devengamiento del Gasto) por trimestres y el monto de ejecución promedio por trimestre por fuentes de financiamiento (Procedimiento de No Calidad).

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – No selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular
- Planificación Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 250hs.

**P.A. 18. CUENTA DE INVERSIÓN 2022 (Res. 10/2006-SGN)**

Objeto:

- Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria y contable de la UNRC, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/2002 SGN.
- El informe se emitirá según las pautas establecidas por la Secretaría de Hacienda de la Nación y la SIGEN, el cual deberá incluir opinión sobre los saldos de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2022.
- Incluir como producto de corresponder el o los respectivos IT (Instructivos de trabajo) dictados por SIGEN.

El mencionado proyecto será ejecutado entre los meses de febrero y abril de 2023.

Principales procedimientos:



- Confrontación de la documentación referida al crédito presupuestario con las registraciones efectuadas.
- Cotejos de registros con las evidencias respaldatoria de gastos efectuados.
- Cálculos globales. Cálculos matemáticos de los diferentes cuadros.
- Rastreo de aquellas operaciones que no son repetitivas y que se realizan de modo diferido.
- Determinación del Porcentaje de Presupuesto no Comprometido por fuente (Procedimiento de No Calidad).

Enfoque de auditoría: carácter horizontal - No Selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 288 hs.

Áreas Sustantivas:

El proyecto de Auditoría en esta área prevé el empleo de 434 hs. que se destina a un proyecto Selectivo con un total de 2 (dos) productos.

**P.A. 02. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - TRANSFERENCIAS**

Objeto:

- Evaluar la legalidad del otorgamiento de las becas de ayudantía de investigación y Colaboradores y el cumplimiento de su rendición de cuenta (Transferencias).

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGNy a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- Se realizará una verificación mediante una muestra representativa de las becas otorgadas en el ejercicio 2022 en el marco del sistema de becas de



ayudantía de investigación y Colaboradores (Ver Pto. 5 Plan Ciclo de Auditoría).

Dicha actividad será realizada entre los meses de febrero a marzo de 2023, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Comparación entre la normativa aplicable y las operaciones.
- Confrontación con la fuente documental y los registros.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de documentación importante.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho – Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 134hs.

**P.A. 10. GESTION ACADEMICA**

Objeto

- Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado de la Facultad de Ingeniería, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde la inscripción del alumno hasta el otorgamiento de su título.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/2002 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.



- La muestra será determinada considerando el universo de los Egresados de Grado de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales a los cuales se les ha otorgado su Diploma en el año 2022.
- Será considerada la totalidad de las carreras (de grado) que se dictaron en la mencionada Facultad durante el año 2022.

Este proyecto será ejecutado entre los meses de abril y mayo del año 2023, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Confrontación de la documentación con la información registrada.
- Examen de la documentación de alta de alumnos.
- Indagación al personal que forma parte del subsistema registro de alumnos.
- Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable para cada uno de los casos seleccionados.
- Confección de planillas donde conste la totalidad de los títulos emitidos

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 300 hs.

**OTRAS ACTIVIDADES**

**CONSOLIDACIÓN DE DEUDA PÚBLICA:**

Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes 23.982 y 25344 y complementarias. Dicha actividad se realizará a lo largo del año 2023 con la emisión del respectivo informe.

Esta actividad prevé una asignación horaria de **2 horas**.



**INFORMACIÓN SOBRE RECUPERO PATRIMONIAL**

Es responsabilidad de la UAI la administración del sistema SISREP Res. N° 12/07 SGN en donde se registran los perjuicios patrimoniales antes informados mediante el esquema de la Res. 192/02 SGN. Dicha actividad será realizada mensualmente a lo largo del año 2023 considerando la información captada por la UAI de los sumarios con resolución y que impliquen casos de Recupero Patrimonial con carga mensual al sistema.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ Administración Sistema SISREP: 30 hs la mencionada actividad prevé la carga de novedades en el Sistema de Recupero Patrimonial (SIREP).

**ACTIVIDADES Y PROYECTOS NO PLANIFICADOS:**

Todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o de la Sindicatura General de la Nación.

Para estas posibles actividades se prevé la asignación del 25 % representando 1042 horas.

**HORAS ADMINISTRATIVAS:**

Comprende tareas de diversa índole no encuadradas en las demás y que hacen a la gestión de la Unidad. Se asignan **15 horas** y sin producto para la actividad.

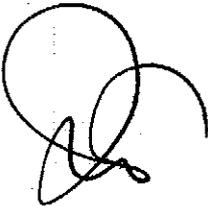
**HORAS NO ASIGNABLES A ACTIVIDADES:**

Para el año 2023 se prevé la siguiente distribución de días que no constituyen asignaciones a actividades:

Cargo/Concepto	Licencias días/hs	Capacitación días/hs
<b>Auditor Titular</b>		12 días/96 hs
Vacaciones	35 días/280 hs.	
Asueto	8 días/64 hs.	
Inasist. Justificada	6 días/48 hs.	
Afecciones	4 días/32 hs	
<b>Auditor Operativo</b>		9 días/72 hs.
Vacaciones	32 días/256 hs.	
Asueto	8 días/64 hs.	



Inasist. Justificada	6 días/48 hs.	
Afecciones	4 días/32 hs	
<b>Auditor Contable</b>		9 días/54 hs.
Vacaciones	15 días/90 hs	
Asueto	8 días/48 hs.	
Inasist. Justificada	6 días/36 hs	
Afecciones	4 días/24 hs	
<b>Total</b>	<b>136 días/1022 hs.</b>	<b>30 días/222 hs.</b>



En Licencias, se consideran la Licencia Anual Reglamentaria<sup>12</sup> posible a gozar de acuerdo a las actividades a desarrollar, Asueto Académico-Administrativo del mes de Julio, posibles afecciones (enfermedades) e inasistencias justificadas. A la fecha de la elaboración del presente, se adeudan los siguientes días de vacaciones: Auditor Interno Titular 140 días (100 días años anteriores y 40 días año 2021) y Auditor Operativo 57 días (17 días de años anteriores y 40 días del año 2021), sin considerar la licencia que quedaría pendiente del año 2022; siendo la licencia legal correspondiente a cada uno de los miembros la siguiente: Auditor Titular 40 (cuarenta) días, Auditor Operativo 40 (cuarenta) días y Auditor Contable 20 (veinte) días, de acuerdo a la antigüedad registrada en el Sistema de Recursos Humanos y considerando el Convenio Colectivo del Personal No Docente.



En lo que respecta a la capacitación a realizar por el personal de la UAI, la misma se realizará en función a la disponibilidad de capacitaciones, las temáticas incluidas en el presente PAT y las necesidades de cada uno de los integrantes de la UAI.

<sup>12</sup>A los efectos del cómputo de la Lic. Anual Reglamentaria se considera los días correspondiente al personal No Docente según la antigüedad de cada uno de los miembros de la UAI, dada la naturaleza de las actividades desempeñadas.

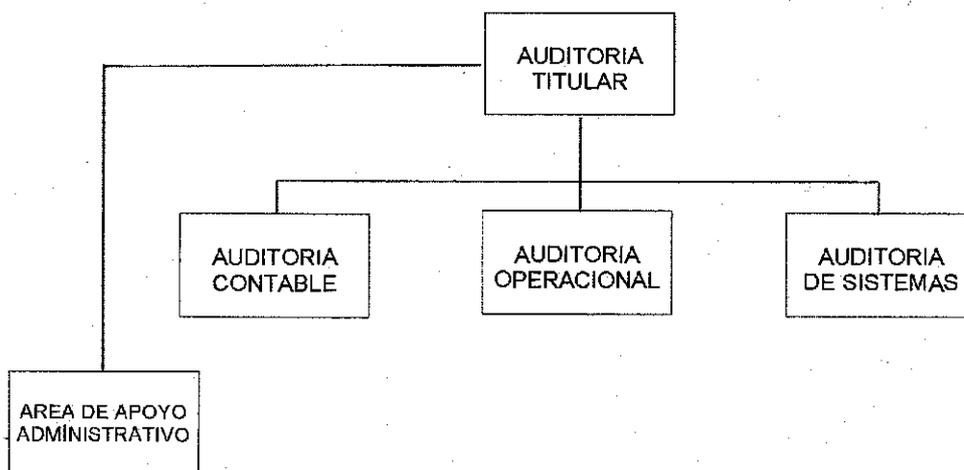


## 9. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La estructura aprobada por la SIGEN y por la UNRC según Resolución del Consejo Superior N° 118/09 prevé los siguientes cargos:

- Auditor Titular Interno
- Auditor Contable
- Auditor Operativo
- Auditor de Sistemas
- Apoyo Administrativo

Esta composición de cargos es la vigente hasta la fecha, no encontrándose cubierto el cargo de apoyo administrativo y Auditor de Sistemas.



### COMPONENTES ACTUALES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA<sup>13</sup>.

#### Auditor Titular

Apellido y Nombre: Funes, Alejandro Daniel  
Título de Grado: Contador Público  
Título de Posgrado: Especialista en Administración Estratégica de Recursos Humanos.  
Especialista en Tributación.  
Maestría en Comportamiento Organizacional.  
(Tesis pendiente)  
Situación Laboral: Efectivo  
Dedicación: 8 Hs Diarias

<sup>13</sup>Los integrantes de la UAI enunciados son los existentes a la fecha de presentación obligatoria de este PAT (28/10/2022).



Auditor Operativo

Apellido y Nombre: Ficco, Juan Manuel  
Título de Grado: Contador Público  
Título de Posgrado: Especialidad en Tributación.  
(Trabajo Final pendiente)  
Situación Laboral: Designación Interina  
Dedicación: 8 Hs. Diarias

Auditor Contable

Apellido y Nombre: Ristorto, Marcelo Antonio  
Título de Grado: Contador Público  
Situación Laboral: Designación Interina  
Dedicación: 6 Hs. Diarias

Auditor Interno	8 hs. x 246 días= 1968
Auditor Operativo	8 hs. x 246 días= 1968
Auditor Contable	6 hs. x 246 días= 1476
(*) Total de horas anuales netas de feriados locales	5412

(\*) A los 246 días hábiles, este año no se descuenta el día 26/11/2023 (Día del personal No Docente) ni tampoco se descuenta el día 11/11/2023 (Día de la Ciudad de Río Cuarto) ya que ambos días coinciden con fin de semana, no teniendo a la fecha información de si los mismos se trasladan.

ACLARACIONES

- (1) Se incluyó la normativa aplicable considerada más relevante para el Organismo.
- (2) Las horas necesarias para la confección de informes se incluyen en el total de horas asignadas a cada Proyecto.
- (3) Se acompaña en el cuerpo del planeamiento, la fecha prevista para la finalización de las tareas, considerándose a esta, como de presentación del informe (último día hábil del mes)



ANEXO I

FUENTE FINANCIAMIENTO 11	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	PROGRAMA 10	PROGRAMA 11	PROGRAMA 12	TOTALES
APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	4.719.346.509,00	0,00	9,00	0,00	490.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.720.246.509,00
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL	8.980.743,83	2.100.000,00	12.540.224,00	6.928.097,00	5.700.825,61	8.080.000,00	45.329.890,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.080.000,00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO	12.895.750,00	4.007.000,00	9.708.500,00	3.750.000,00	7.216.815,50	6.309.502,00	44.867.567,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.309.502,00
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES	6.400.000,00	800.000,00	12.999.974,00	1.536.815,00	2.563.876,00	2.468.000,00	26.762.567,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.468.000,00
INC. 4. BIENES DE USO	18.444.877,00	200.000,00	14.733.149,00	750.000,00	2.535.989,88	1.150.000,00	36.813.115,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.150.000,00
INC. 5. TRANSFERENCIAS	4.795.597.459,83	7.707.000,00	49.961.647,00	12.558.912,00	16.817.509,00	16.007.592,00	4.376.340.349,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.007.592,00
TOTALES													

FUENTE FINANCIAMIENTO 12	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	PROGRAMA 10	PROGRAMA 11	PROGRAMA 12	TOTALES
APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL	1.100.000,00	4.000.000,00	140.000,00	4.000.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	57.569.890,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.569.890,44
INC. 2. BIENES DE CONSUMO	900.000,00	4.000.000,00	5.100.000,00	81.495.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	194.292.567,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194.292.567,50
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES	988.000,00	1.000.000,00	188.000,00	2.000.000,00	1.303.000,00	50.152.449,00	82.304.110,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.304.110,00
INC. 4. BIENES DE USO	0,00	58.044.149,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.857.764,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.857.764,89
INC. 5. TRANSFERENCIAS	2.888.000,00	75.044.209,00	13.358.000,00	87.496.000,00	5.304.000,00	53.152.449,00	5.103.270.367,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.103.270.367,00
TOTALES													

FUENTE FINANCIAMIENTO 13	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	PROGRAMA 10	PROGRAMA 11	PROGRAMA 12	TOTALES
APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INC. 4. BIENES DE USO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INC. 5. TRANSFERENCIAS	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
TOTALES													

FUENTE FINANCIAMIENTO 14	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	PROGRAMA 10	PROGRAMA 11	PROGRAMA 12	TOTALES
APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INC. 4. BIENES DE USO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INC. 5. TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES													

ANEXO I



*[Handwritten signature]*

FUENTE FINANCIAMIENTO 15										
ABERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.										
	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL										0,00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO										0,00
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES										0,00
INC. 4. BIENES DE USO										0,00
INC. 5. TRANSFERENCIAS										0,00
<b>TOTALES</b>										0,00
FUENTE FINANCIAMIENTO 16										
ABERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.										
	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL										0,00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO										0,00
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES										16.354.280,00
INC. 4. BIENES DE USO										0,00
INC. 5. TRANSFERENCIAS										0,00
<b>TOTALES</b>										16.354.280,00

FUENTE FINANCIAMIENTO 16										
ABERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.										
	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL	21.570.958,01	2.082.815,72	0,00	544.169,96	828,97	2.833.216,73				27.043.600,39
INC. 2. BIENES DE CONSUMO	20.704.241,61	4.471.076,59	7.507.194,81	279.463,58	418.611,82	8.643.611,90				43.791.241,67
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES	6.238.404,07	9.443.466,90	6.260.304,05	3.637.673,62	1.497.442,75	12.615.987,64				44.593.081,23
INC. 4. BIENES DE USO	45.271.433,24	1.825.152,82	13.488.218,76	2.681.619,43	5.944.826,14	32.562.526,62				101.568.777,07
INC. 5. TRANSFERENCIAS	4.363.542,79	680.880,00	67.46.400,84	4.064.404,63	98.627,95	1.470.556,81				16.424.133,32
<b>TOTALES</b>	100.981.593,72	18.522.971,03	35.623.308,46	13.773.303,02	7.122.013,64	58.156.896,66				233.586.493,69
FUENTE FINANCIAMIENTO 17										
ABERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.										
	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL	6,00	4.075,33	16.400,00	0,00	0,00	0,00				27.064.075,72
INC. 2. BIENES DE CONSUMO	443.341,90	5.615.698,41	245.464,27	11.223.319,46	12.460.611,53	0,00				73.696.677,24
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES	2.376.640,06	4.083.045,42	242.444,30	62.822.242,67	3.166.224,14	637,21				117.926.923,03
INC. 4. BIENES DE USO	9.885.556,48	210.266,42	613.728,80	11.869.148,30	6.179.371,40	120.330.103,27				230.758.252,03
INC. 5. TRANSFERENCIAS	4.100,00	14.795.372,46	377.200,00	0,00	0,00	0,00				32.100.805,78
<b>TOTALES</b>	13.295.440,45	24.529.258,04	1.942.237,35	85.914.790,63	21.529.201,07	120.330.103,27				501.438.733,89

ANEXO I



*[Handwritten signature]*

FUENTE FINANCIAMIENTO 22

APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	PROGRAMA 10	PROGRAMA 11	PROGRAMA 12	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL	368.898,40												368.898,40
INC. 2. BIENES DE CONSUMO													0,00
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES													0,00
INC. 4. BIENES DE USO			4.312.815,31										4.312.815,31
INC. 5. TRANSFERENCIAS				435.467,00									435.467,00
<b>TOTALES</b>	<b>368.898,40</b>	<b>0,00</b>	<b>4.312.815,31</b>	<b>435.467,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.117.180,71</b>							

CREDITO GLOBAL INCORPORADO POR CONSEJO SUPERIOR UNRC

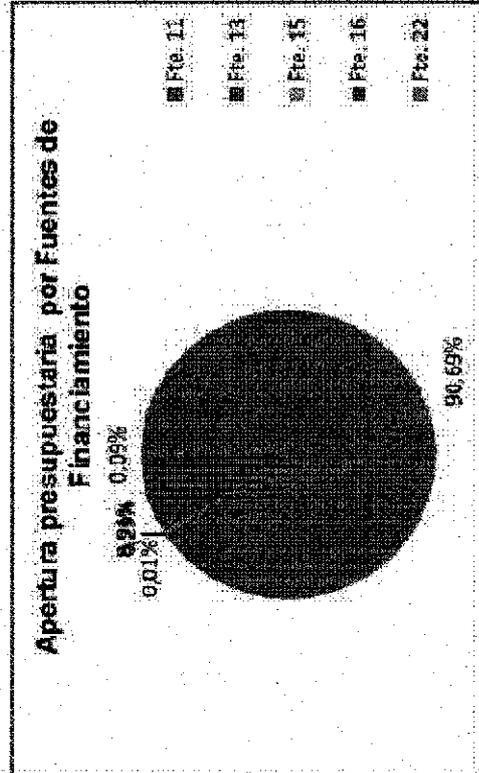
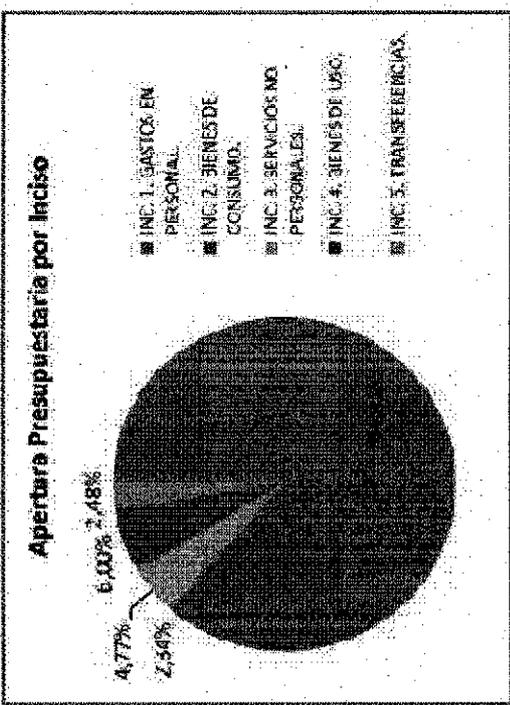
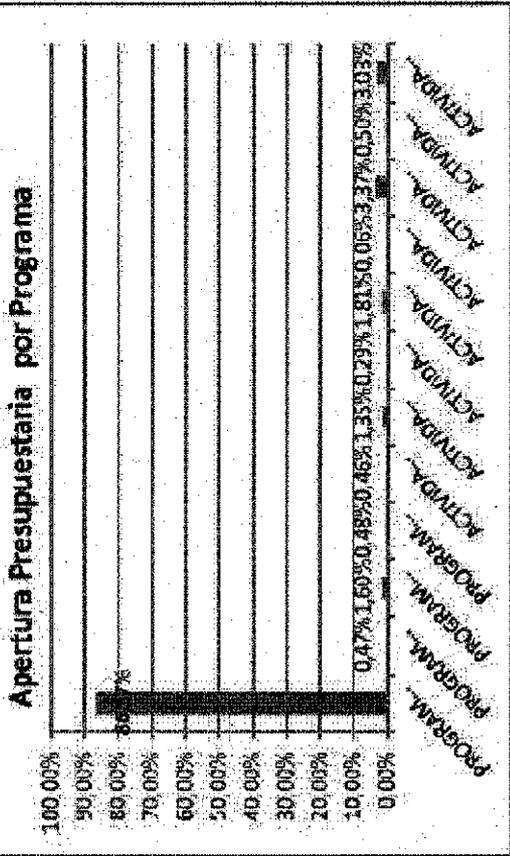
APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	PROGRAMA 10	PROGRAMA 11	PROGRAMA 12	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL	4.741.766.376,41	2.092.615,72	0,00	944.166,96	400.528,97	2.835.210,73							4.747.659.007,79
INC. 2. BIENES DE CONSUMO	30.784.885,44	5.571.079,58	20.047.408,81	9.722.732,88	5.282.313,79	16.722.611,80							89.131.132,11
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES	22.234.164,97	13.450.468,90	18.960.604,05	7.367.873,82	8.714.238,25	18.025.579,64							89.681.348,73
INC. 4. BIENES DE USO	51.611.433,24	2.625.152,62	30.721.008,07	4.232.434,43	8.598.704,14	35.060.526,88							132.738.259,38
INC. 5. TRANSFERENCIAS	23.108.018,79	1.480.600,00	20.479.548,84	5.238.671,93	3.034.617,84	7.020.356,81							55.973.216,21
<b>TOTALES</b>	<b>2.869.524.878,85</b>	<b>26.228.847,03</b>	<b>61.216.970,77</b>	<b>27.102.653,03</b>	<b>26.540.522,90</b>	<b>76.169.881,26</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.115.983.992,72</b>

APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7	PROGRAMA 8	PROGRAMA 9	PROGRAMA 10	PROGRAMA 11	PROGRAMA 12	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL	0,00	4.076,33	16.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.747.676.493,12
INC. 2. BIENES DE CONSUMO	1.543.041,90	9.615.698,41	695.404,27	15.223.919,46	14.969.611,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.399.507,98
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES	3.775.448,06	5.003.645,42	782.444,30	360.671.522,87	5.666.234,14	637,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	268.573.670,50
INC. 4. BIENES DE USO	10.783.888,48	1.210.766,42	809.728,88	13.888.148,50	7.487.371,40	170.858.548,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	337.375.177,34
INC. 5. TRANSFERENCIAS	4.100,00	82.839.521,46	877.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.604.037,57
<b>TOTALES</b>	<b>10.102.102,34</b>	<b>101.673.407,62</b>	<b>3.333.237,45</b>	<b>66.760.996,63</b>	<b>36.173.217,97</b>	<b>170.859.165,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.021.862.136,34</b>



ANEXO I

*[Handwritten signature]*





**EVALUACIÓN DEL RIESGO – DETERMINACIÓN DEL IMPACTO Y SU TRAMO – ANEXO II**

Factores de Impacto por Proceso

PROCESO	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos Asignados/Administrados en el Proceso			Prioridad del Proceso p/a Organismos e entidad	Impacto Estimado	TRAMO
			Valores que adopta					
			1-Baja	2-Media	3-Alta			
	1-Apoyo	1-Baja	1- Hasta 10%	2- 10% A 35%	3- Más del 35%	1- Baja		
	2-De Conducción	2-Media				2-Media		
	3-Sustantivo	3-Alta				3-Alta		
			Ponderación de Factor					
			0.30	0.20	0.20	0.20		
Capital Humano	1	3		3		3	2,6	4
Gestión de la Investigación	5	3		1		2	2,4	3
Gestión Actividades de Extensión	3	3		1		2	2,4	3
Estruct. Organizac./Manuales Proc.	2	2		1		2	1,8	2
Tecnología Informática	1	2		1		3	1,8	2
Gestión Presupuestaria	2	2		3		1	2	2
Rendiciones de Cuentas	1	2		1		3	1,8	2
Compras y Contrataciones	1	3		2		3	2,4	3
Gestión Ambiental	2	1		1		1	1,2	1
Gestión Académica	3	3		3		3	3	4
Gestión de Seguridad e Higiene	1	2		1		3	1,8	2
PEI-Comunic. y Activac. Instituc.	2	2		1		2	1,8	2
Gestión de Bienes	1	2		3		2	2	2
Gestión Recursos Propios	1	2		1		2	1,6	1
Gestión del Bienestar de la Comunidad	1	2		1		2	1,6	1
Infraest. serv. y su manten.	1	2		1		2	1,6	1
Cuenta Inversión	1	1		3		2	1,6	1
Cierre de Ejercicio	1	1		2		1	1,2	1



**EVALUACIÓN DEL RIESGO – DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD Y SU TRAMO - ANEXO II**

PROCESO	Factores de probabilidad por Proceso							Probabilidad Estimada	TRAMO
	Opinión de la UAI sobre el Sistema de CI del Proceso	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organización del Proceso	Tiempo Transcurrido de la Última Auditoría del Proceso	Automatización/Informatización del Proceso	Responsabilidad de los responsables del proceso	Dispersión Geográfica		
	1- Adecuada 2- Parcialmente Adecuada 3- Inadecuada	1- Sin deficiencias 2 Deficiencias en 1 o 2 componentes 3 Deficiencias en 3 o más componentes	1- Menos de 1 año 2. Entre 1 y 3 años 3. Más de 3 años	1- Alto 2- Medio 3- Bajo	1- Alto 2- Medio 3- Bajo	1- Alta 2- Media 3- Baja	1- Localizada 2- Extensa 3- Gran Dispersión		
	0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10		
Capital Humano	3	3	3	1	2	2	2	2,45	3
Gestión de la Investigación	2	2	3	3	3	3	2	2,55	3
Gestión Actividades de Extensión	2	2	2	3	3	3	3	2,45	3
Salud Organizativa/Manuales Ppcc	3	3	3	3	3	3	2	2,9	3
Tecnología Informática	3	3	3	3	2	3	2	2,8	4
Gestión Presupuesto	3	3	3	1	3	2	3	2,65	3
Rendiciones de Cuentas	3	3	3	2	3	2	2	2,65	3
Compras y Contrataciones	2	2	3	1	2	2	3	2,2	2
Gestión Ambiental	3	3	3	2	3	3	2	2,8	3
Gestión Académica	2	2	2	1	1	3	2	1,95	1
Gestión de Seguridad e Higiene	2	2	3	2	2	2	3	2,3	2
Comunicación y Actuar. Institucional	2	2	2	3	3	3	2	2,85	2
Gestión de Bienes	2	2	2	3	2	3	3	2,55	2
Gestión Recursos Propios	2	3	3	2	2	3	3	2,6	3
Gestión del Bienestar de la Comunidad	2	2	3	1	2	3	3	2,35	2
Infraestruct. serv. y su manteni.	2	2	2	3	3	3	7	2,85	2
Cuenta Inversión	2	2	3	1	2	3	2	2,25	2
Cierre de Ejercicio	2	2	3	1	2	2	2	2,1	1



EVALUACIÓN DEL RIESGO - ANEXO II		
PROCESOS	IMPACTO- PROBABILIDAD	REFERENCIA RIESGO
Capital Humano	4-3	Significativo
Gestión de la Investigación	3-3	Considerable
Gestión Actividades de Extensión	3-3	Considerable
Estruct. Organizac/Manuales Proc.	2-4	Considerable
Tecnología Informática	2-4	Considerable
Gestión Presupuestaria	2-3	Medio
Rendiciones de Cuentas	2-3	Medio
Compras y Contrataciones	3-2	Medio
Gestión Ambiental	1-4	Medio
Gestión Académica	4-1	Medio
Gestión de Seguridad e Higiene	2-2	Poco Significativo
Comunic. y Actua. Instituc.	2-2	Poco Significativo
Gestión de Bienes	2-2	Poco Significativo
Gestión Recursos Propios	1-3	Poco Significativo
Gestión del Bienestar de la Comunidad	1-2	Poco Significativo
Infraest., serv. y su manten.	1-2	Poco Significativo
Cuenta Inversión	1-2	Poco Significativo
Cierre de Ejercicio	1-1	Poco Significativo



MATRIZ DE EXPOSICIÓN AL RIESGO - ANEXO II

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	Gestión Ambiental	Estructura Org/Materiales Proced. Tecnología Informática		
3	Gestión de RRPP	Gestión Presupuestaria Rendición de Cuentas	Gestión de Investigación Gestión de Act. De Extensión	Capital Humano
2	Gestión de Bienestar a la Comunidad Infraestructura, Serv y su mantenimiento Cuenta Inversión	Gestión de Bienes - PEI- Comunicación y Actuación Institucional - Gestión de Seguridad e Higiene -	Compras y Contratac.	
1	Cierre de Ejercicio			Gestión Académica

Ref.	Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
------	--------------------	-------	--------------	---------------



**PLAN CICLO DE AUDITORIA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:  
PERIODO  
PLANEAMIENTO DE AUDITORIA AÑO**

2025

2021

2025

ANEXO III

5 años

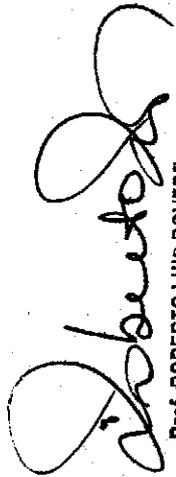
2025

2025

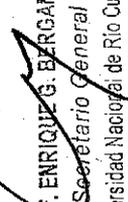
Id	Descripción	Riesgo	IS	Destinatarios	Año Fomento	Subjetos Involucrados	Frecuencia	PLAN					Total Riesgos Pendientes
								2021	2022	2023	2024	2025	
P 01	Sistema remunerativo, Asistencia, incompatibilidades, Lr. Liquidación, etc	S	[04]	Capital Humano	[00]	[07]	[09]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]
P 02	Proy. Inv. Presupuesto propio, proyectos por convenios de administración.	C	[03]	Gestión de la Investigación	Apoyo	Remunerac., Asistencia, Licu. Mat., Incompat. Desagajaciones	Banual	X	X			X	950
P 03	Proy. Cont. y actividades de extensión	C	[03]	Coordinación Actividades de Extensión	Sustentiva	Proyectos, Programas, Convenios, Inadmisión de Maestría	Oct		X				134
P 04	Manuales Organización, de Procedimientos Operativos, etc.	C	[03]	Estad. Organiz. Manuales	Apoyo	Proyectos Extensión	Oct			X			200
P 05	Sistemas informáticos, Estructuras TIC	C	[03]	Tecnología Informáticas	Apoyo	Estructuras Adm. Central y Pastuladas	Oct			X			100
P 06	Planific. Program. y Presup.	M	[03]	Gestión Presupuestaria	Apoyo	Sistema	Oct		X				180
P 07	Actos, Foros, Ferias Internas, Visitas, Subsidios y Restos Externos	M	[03]	Rendimiento de Cuentas	Apoyo	Presup. Formulación y Ejecución, Mov. de Fondos, Subsidios y Rendimientos a Organismos Externos	Banual	X	X	X	X	X	250
P 08	Compras y Contrataciones Directas, Remotas y Obras Públicas (Mantenimiento, Obras Nuevas, etc)	M	[03]	Compras y Contrataciones	Apoyo	Proceso adquisición, Prestación, Construcción	Banual	X	X	X	X	X	950
P 09	Desarrollo Sustentable, Pacto Global, etc	M	[03]	Gestión Ambiental	Apoyo	Energía, Pape, Sistemas de Gestión, Política Ambiental, etc	Banual	X	X	X	X	X	300
P 10	Procesos obtenidos, títulos de grado, programas en diferentes modalidades	M	[03]	Gestión Académica	Sustentiva	Plan. Curriculo, Lo. de los, de gestión, información, etc	Anual	X	X	X	X	X	1200
P 11	Seguridad e higiene de RRHH	PS	[03]	Gestión de Seguridad e Higiene	Apoyo	Protección, Riscos, Sd, Energía, Residuos, etc.	Oct	X	X	X	X	X	200
P 12	PE, Actos Administrativos y Expedientes	PS	[03]	Planes Estratégicos y Comités, y Actualización Institucional	Apoyo	Planes, Expedientes, Sistema Actas Administrativas	Oct		X				200
P 13	Administrac. Bs. Consumo y Bs. Capital	PS	[03]	Gestión de Bienes	Apoyo	Administración, Actas, Bases y seguimiento	Oct		X				140
P 14	Generación, Facturación y ejecución	PS	[03]	Gestión Recursos Propios	Apoyo	Generación y Ejecución	Banual	X	X	X	X	X	730
P 15	Bases y sev. brindados a la comunidad Universitaria	PS	[03]	Gestión del Bienestar de la Comunidad	Apoyo	Bases, Deportes, Salud, comedores y Cobertura Inicial	Oct	X	X	X	X	X	450



H 15	Estado, Manten. de edificios	P5	Infraest. serv. y su manten.	Apoyc.	Programas de Mantenimiento	145	Calc	X	145	5650
Comité (C3) RESGO: Retención de Significativo, C. Conectividad M Medio de Pasa Significativo										
Totales										5650



Prof. ROBERTO LUIS ROVERE  
Rector  
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. ENRIQUE G. BERGAMO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto